

**Instituto Nacional de las Mujeres**

**Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la  
Perspectiva de Género 2018.**

**Secretaría de la Mujer Oaxaqueña**

**Nombre del proyecto:** Impulsar acciones para incorporar la  
Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca en  
2018.

**Meta 537 MI:** Impulso para la conformación y fortalecimiento de la  
RED de mujeres en cargos de representación y vigilancia en núcleos  
agrarios en el estado de Oaxaca.

**Documento Meta:** Investigación del Impulso para la conformación y  
fortalecimiento de la RED de mujeres en cargos de representación y  
vigilancia en núcleos agrarios en el estado de Oaxaca.

2018

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. JUSTIFICACIÓN .....	4
3. ENFOQUE CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO .....	6
3.1. Derecho agrario y perspectiva de género .....	6
3.2. Capital social y formación de redes.....	9
3.3. Derechos humanos de los pueblos indígenas y acceso de las mujeres al territorio	10
3.4. Abordaje metodológico .....	11
4. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN .....	13
5. DEMOGRAFÍA Y TERRITORIO CONTEXTO ESTATAL .....	14
5.1. Demografía y etnicidad en el estado de Oaxaca .....	14
5.2. La propiedad social en Oaxaca .....	16
6. LA PROBLEMÁTICA DEL ACCESO DE LAS MUJERES A LA TITULARIDAD DE DERECHOS AGRARIOS .....	19
6.1. Marco jurídico agrario en México .....	19
7. LA PROBLEMÁTICA VISTA POR LAS MUJERES EN CARGOS AGRARIOS .....	23
7.1. Contexto agrario del universo de trabajo .....	23
7.2. La representación de las mujeres en cargos agrarios .....	24
7.3. Resultado de los talleres .....	26
8. RECOMENDACIONES .....	29
9. CONCLUSIONES.....	30
10 . BIBLIOGRAFÍA .....	32

**ANEXOS**

**ANEXO 1 CARTAS DESCRIPTIVAS**

**ANEXO 2. RELATORIAS DE LOS TALLERS**

**ANEXO 3.. LISTAS DE ASISTENCIA**

## PRIMERA PARTE

### 1. INTRODUCCIÓN

---

La Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO) ha venido desarrollando acciones enfocadas a atender la problemática de la desigualdad de la titularidad de derechos agrarios de las mujeres rurales, campesinas e indígenas del estado de Oaxaca, a través del proyecto *Cohesión Social Oaxaca: Mujeres ejerciendo sus derechos y sumando voluntades* en el marco del Laboratorio de Cohesión Social II- Programa de cooperación internacional entre la Unión Europea y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).<sup>1</sup>

En el marco de ese proyecto, además de contar con un diagnóstico preliminar sobre los derechos de las mujeres indígenas al usufructo de la tierra y de los recursos naturales, en septiembre de 2018 se reunieron por primera vez, mujeres integrantes de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios de Oaxaca.<sup>2</sup> El objetivo del encuentro fue generar un espacio de reflexión sobre la situación de los derechos agrarios de las mujeres oaxaqueñas, compartir la experiencia en los cargos y plantear los retos a los que se enfrentan en contextos de cambios normativos, institucionales y de desarrollo.

Los resultados de este encuentro evidenciaron la necesidad de conocer las problemáticas específicas a las que se enfrentan las mujeres respecto a la titularidad de sus derechos pero también, revelaron la complejidad del tema ante las particularidades de la tenencia de la tierra en Oaxaca, la diversidad ambiental y regional, la vocación productiva, las desigualdades socioeconómicas en las que se inserta la población indígena y las propias brechas de género subyacentes. Quedó claro que las transformaciones de los escenarios de desigualdad son posibles bajo el impulso de modelos de organización, unidad y alianza entre las propias mujeres que de manera incipiente, hoy por hoy, son representantes de sus núcleos agrarios.

Con estas premisas, la SMO incluyó dentro de las acciones a realizar durante 2018, la continuidad de los esfuerzos realizados a través del Programa de Fortalecimiento a la

---

<sup>1</sup> Contrato de Subvención DCI-ALA/2015/365-781. El trabajo de coordinación del componente agrario lo realizó la Ing. Luz María Andrade y la Lic. Micaela Antonio

<sup>2</sup> En Octubre de 2017 el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en coordinación con dependencias del Sector Agrario realizó un primer encuentro nacional fue establecer un espacio de diálogo y reflexión que permitiese generar una alianza entre las mujeres rurales, indígenas y campesinas del país.

Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), incluyendo para ello un trabajo para el impulsar procesos de organización y formación de redes de mujeres oaxaqueñas en cargos agrarios, que pudieran constituirse como interlocutoras en procesos más amplios de empoderamiento para la autonomía económica de las mujeres y sus familias en un marco de igualdad de derechos.

## 2. JUSTIFICACIÓN

---

Las premisas de la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW/1979) enmarcan los esfuerzos previos para atender la desigualdad en el acceso de las mujeres rurales, campesinas e indígenas a la titularidad de los derechos agrarios.<sup>3</sup> La CEDAW reconoció el importante papel que desempeñan las mujeres rurales en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía; y comprometió a los Estados Partes a adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar –en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres–, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios; y en particular, el derecho a *obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento* entre otros derechos.<sup>4</sup>

Por su parte, los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** (ODS/2014)<sup>5</sup> constituyen un escenario para avanzar en la implementación del Artículo 14 de la CEDAW. En el Objetivo 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo) se propone para 2030, *garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.*

En el Objetivo 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible) se propone *duplicar la productividad*

---

<sup>3</sup> La referencia a las mujeres rurales en la CEDAW está recogida en el Artículo 14, en el cual se destaca el papel que la mujer rural desempeña en la economía familiar y de los países, incluyendo su trabajo en los sectores no monetarios.

<sup>4</sup> Cfr. Artículo 14, inciso g. De la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

<sup>5</sup> Se trata de 17 objetivos y 169 metas que dan continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ampliando a temas como cambio climático, desigualdad económica, justicia, paz, etcétera. Cfr.

*agropecuaria y los ingresos de pequeños productores de alimentos, en particular mujeres, pueblos indígenas, productores agropecuarios, pastores, forestal y pescadores familiares; incluyendo a través de acceso igualitario y seguro a la tierra, otros recursos productivos e insumos, conocimiento, servicios financieros, mercados y oportunidades de agregar valor y empleo no agropecuario.*

Y de manera fundamental en el Objetivo 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) se propone *realizar reformas para que las mujeres tengan igual acceso a recursos económicos, así como también acceso a la propiedad y control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencias y recursos naturales, de acuerdo con las leyes nacionales.*

Los ODS apuntan a transformar la problemática que viven las mujeres rurales el mundo: aunque constituyen un promedio de 43% de la fuerza laboral agrícola en los países en desarrollo, no gozan de los mismos derechos ni el acceso a los recursos productivos que los hombres: si así fuera, podrían aumentar el rendimiento de sus explotaciones entre un 20 y un 30%.<sup>6</sup> Para las mujeres y los hombres rurales, la tierra es, probablemente, el activo doméstico más importante para la producción y para garantizar la seguridad alimentaria, nutricional y económica. Sin embargo, una comparación internacional de los datos de los censos agrícolas indica que, debido a una serie de limitaciones legales y culturales en el proceso de herencia de la tierra, propiedad y utilización, menos del 20% de los jefes de las explotaciones son mujeres.<sup>7</sup> En pocas palabras, las mujeres se enfrentan a continuas limitaciones estructurales que les impiden disfrutar plenamente de derechos y dificultan sus esfuerzos por mejorar sus vidas.

Por otra parte, en América Latina la presencia de sus pueblos indígenas adiciona un elemento clave a considerar, pues el concepto de propiedad de la tierra trasciende hacia el concepto de territorio con sus particulares formas colectivas y culturalmente diferenciadas de apropiación. Con ello, se abre el abanico de posibilidades y retos tanto en la comprensión de la posición que ocupa la mujer en las estructuras de toma de decisiones sobre el territorio y ejercicio de cargos de autoridad, como de las opciones para conciliar sus derechos humanos –en tanto que titular de derechos agrarios–, con respecto a la lucha de los pueblos indígenas por la defensa de sus territorios ancestrales y sus recursos estratégicos.

---

<sup>6</sup> Las mujeres en la agricultura. Cerrar las brechas de género en aras del desarrollo. 2011.

<sup>7</sup> Gender and land rights database. 2010.

Frente a este desafío es fundamental iniciar una reflexión con las propias mujeres desde sus espacios comunitarios y desde sus cargos de autoridad y representación; y diseñar de manera colectiva y organizada, las estrategias a seguir para involucrar al conjunto de la sociedad –hombres y mujeres– en el reconocimiento e importancia de incrementar la participación y el ejercicio de derechos de las mujeres en condiciones de igualdad, en el marco de su cultura territorial y de desarrollo socioeconómico.

Traducir los compromisos internacionales adoptados por México supone realizar acciones muy concretas y generar mecanismos de adelanto de las mujeres en lo agrario –algo relativamente novedoso en el contexto nacional–, a partir de los cuales, se generen nuevas estrategias de empoderamiento femenino en lo rural, reformas jurídicas y políticas públicas para fortalecer la autonomía económica de las mujeres en el sector agropecuario, seguridad alimentaria y en general, la garantía de los derechos de las mujeres a la titularidad de las tierras.

### 3. ENFOQUE CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

---

#### 3.1. Derecho agrario y perspectiva de género

El concepto de GÉNERO es uno de los hilos conductores de este trabajo. Se basa en la premisa de que a la diferencia biológica entre los sexos se suma una diferencia cultural que instaura concepciones de lo “femenino” y lo “masculino”; y que son rasgos socialmente construidos. Estas construcciones impactan en todos los ámbitos de la vida de las personas, incluyendo los derechos y libertades.

La diferencia biológica de los sexos al generar un trato diferente entre las personas según el sexo con el que nacen, reproduce roles asignados y estereotipos de género. Sin embargo, si bien es cierto que la teoría de género explica que históricamente en todas las sociedades los roles reproductivos o domésticos son asignados a las mujeres, en función de la maternidad biológica y por ello han sido confinadas al mundo del “hogar”, es decir el espacio privado; y que por el contrario, los roles productivos son asignados por lo general a los hombres y es así que ejercen roles de mando y de poder “fuera del hogar” o en la esfera pública, lo cierto es que las mujeres y en particular en el medio rural, tienen también un rol productivo, muchas de ellas son campesinas y productoras contribuyendo a la economía de la familia con el trabajo en el campo, la atención a los animales o en la venta de productos agrícolas en el mercado; pero también tienen un doble papel

reproductivo en relación con las tradiciones, la transmisión de la lengua y las costumbres de la comunidad o, en otras palabras, como reproductoras de la identidad étnica.

Al mismo tiempo y en un sentido opuesto, cada vez más hay mujeres que se incorporan a procesos educativos, participando activamente en cambios sociales y culturales, cuestionando incluso relaciones de género al interior de sus hogares y en la vida pública de la comunidad. Estos cambios, especialmente generacionales, muestran que en la construcción del género influyen factores sociales o económicos y que no todas las mujeres son “iguales”. Sin duda los cambios jurídicos nacionales que garantizan la igualdad impactan en el posicionamiento de las mujeres en la sociedad y en la actualidad, por norma, las mujeres están accediendo a posiciones de poder anteriormente reservadas a los hombres. Esto no quiere decir sin embargo, que tales cambios vayan acompañados del reconocimiento de derechos a la igualdad de género o la superación de brechas de desigualdad.

La perspectiva de género alerta sobre el hecho de que existen desigualdades pero también advierte que si las desigualdades que existen entre los sexos no son naturales sino sociales, significa que pueden cambiarse. De ahí la importancia de tener una mirada que tome distancia y logre establecer diferencias persistentes entre hombres y mujeres respecto al acceso, participación, asignación, uso, control y calidad de recursos, servicios, oportunidades del beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida social: economía, política, cultura e incluso tecnología. Desde esa perspectiva de género podemos identificar dos relaciones fundamentales que se presentan en relación con los derechos agrarios de las mujeres:

- 1) La persistencia de la desigualdad requiere considerar en cualquier análisis, aspectos que reflejen la condición o situación específica que tienen las mujeres o grupos de mujeres respecto a la satisfacción de sus necesidades socioeconómicas, de salud, educación, trabajo y vivienda, entre otras. La brecha de desigualdad de género se puede apreciar si estas condiciones se derivan de relaciones de género inequitativas.<sup>8</sup> **Los derechos de acceso o titularidad sobre la tierra, la vivienda y la propiedad son factores decisivos para las condiciones de vida de la mujer y de sus hijos/as, especialmente en las economías rurales. La tierra significa seguridad física y económica, pero la desventajosa posición económica de las mujeres en este sentido genera una dependencia estructural de los hombres en lo tocante al**

---

<sup>8</sup> Es importante cuidar en el análisis y no confundir la brecha de desigualdad derivada de aspectos socioeconómicos estructurales, como por ejemplo, la pobreza o la falta de empleo, las relaciones de dominación o de discriminación en contextos rurales o indígenas que pudiera afectar a ambos sexos y a la comunidad en su conjunto.

**acceso a los recursos, lo que a su vez puede exponerlas a la inseguridad y la violencia.**

A pesar de la importancia de estos derechos a la propiedad y a la tierra, es uno de los ámbitos jurídicos en donde las mujeres tienen una brecha desproporcionada. Esto se debe al hecho de que la condición de derechohabiente o el registro de la propiedad está a nombre de un hombre: el padre, el marido o el hermano. En caso de separación o divorcio, el hombre suele retener los derechos sobre la propiedad o la tierra, mientras que la mujer se queda sin hogar o tiene que compartir la propiedad con su familia política, sin obtener dominio ni derechos sobre ella. La legislación agraria dista mucho de favorecer el adelanto de las mujeres como sujetos de derechos agrario.

- 2) La perspectiva de género propone conocer la posición o lugar que ocupan las mujeres en la estructura de una sociedad, y la organización social, si ejerce sus derechos con libertad o por el contrario, si sufren restricciones reales o simbólicas para poder tener las mismas oportunidades que los hombres. La posición de las mujeres también depende de la capacidad de autonomía que tienen en todos los ámbitos de su vida, en la toma de decisiones y en las oportunidades de desarrollo, comparativamente con los hombres; así como el contexto normativo en el cual viven las mujeres, que en la actualidad es impactado por el marco jurídico nacional. **En las comunidades rurales con propiedad social, la categoría de comunera o ejidataria determina a la vez la categoría jurídica y social que permite el ejercicio de los derechos de participación pública en la toma de decisiones respecto a la tierra y el territorio, así como de representación agraria. La brecha de desigualdad en el número de mujeres con derechos sobre la tierra es directamente proporcional a la brecha de desigualdad en el número de mujeres que cumplen cargos.**

Podemos destacar dos elementos fundamentales de la participación pública y la representación agraria en la propiedad social: por una parte, se reconoce tanto para el ejido como para la comunidad a la Asamblea General (ejidal o comunal) como la máxima instancia de toma de decisiones. Por otra, la ley contempla un cuerpo colegiado denominado Comisariado (de bienes comunales o ejidales) y Consejo de Vigilancia. En ambos casos la composición es la misma. La participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en las asambleas va a depender de si gozan o no de un reconocimiento jurídico como sujetos de derecho y a su vez, ello condiciona su elección y nombramiento en algún cargo de representación.

### 3.2. Capital social y formación de redes

Los estudios y la perspectiva de género han permitido incidir e incentivar la participación de las mujeres en los espacios públicos y de toma de decisiones. Sin embargo, la larga tradición de exclusión en la participación política y ciudadana sigue teniendo fuertes repercusiones en la presencia actual de la mujer en los espacios de participación ciudadana. **Una vez en los ámbitos de poder y decisión, la inexperiencia, las tensiones y la violencia contra las mujeres influye en su desempeño. Esta problemática es reflejo de las relaciones estructurales que desdibujan a las mujeres y que las propias mujeres reflejan no solamente en las relaciones inter genéricas sino intra genéricas. La sororidad es un concepto que hace referencia a la solidaridad y concordia entre mujeres y que implica un reconocimiento mutuo, plural y colectivo. Desde esa perspectiva los diversos modelos de organización, como las redes, apuntalan procesos de fortalecimiento de las mujeres como colectivo, permitiendo enfrentar con mejores herramientas la desigualdad.**

En efecto, al llegar las mujeres a estos ámbitos y sobre todo al ser las primeras en ocupar espacios que tradicionalmente han venido ocupando los hombres, ha generado tensión y ha situado a la mujer en un espacio vulnerable, enfrentándolas a prejuicios y estereotipos que hacen que en vez de desempeñar los cargos legítimamente obtenidos, se encuentren defendiéndose de estos estereotipos y en el peor de los casos renuncien a estos cargos.

En ese sentido, se ha demostrado que las mujeres en diferentes ámbitos han encontrado que organizarse con causas comunes contribuye a promover su autonomía, a hacer valer sus derechos, fortalecer sus aspiraciones, entre otras cosas.

Diversos autores han definido el término red desde el contexto de **capital social** –un concepto que alude a los mecanismos de reciprocidad y colaboración para acciones comunes marcado por factores culturales y socioeconómicos–. Pierre Bourdieu describe el *capital social* como el « el conjunto de recursos actuales o potenciales relacionados con la posesión de una *red durable de relaciones* más o menos institucionalizadas de entre-conocimiento y entre-reconocimiento; o, en otros términos, con la *adhesión a un grupo ...*»<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Bourdieu, Pierre. "The forms of capital", Richardson, John, editor, *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education* 1986.

Francis Fukuyama se refiere a una red como *el conjunto de valores y normas intercambiadas entre los miembros de un grupo que permite la cooperación entre ellos, y esto va generando capital social*.<sup>10</sup> Coleman refiere que a diferencia de otras formas de capital, el capital social es inherente a la estructura de las relaciones entre personas y con personas.<sup>11</sup> En su acepción más actual, y cómo punto de partida de este marco conceptual, las redes y relaciones sociales que las personas crean, basadas en la confianza y en las formas de compromiso mutuo, facilitan estas interacciones. Si a ello sumamos la perspectiva de género, el capital social basado en principios propios de la sororidad, la confianza mutua, a solidaridad, son fundamentales en los procesos de empoderamiento femenino y la inclusión.<sup>12</sup>

Por otra parte, las redes contribuyen a generar procesos desencadenantes de derechos, ciudadanía y construcción de capital humano. En el caso de las mujeres, éstas contribuyen a fortalecer sus aspiraciones, a hacer valer sus derechos y promover su autonomía entre otras cosas, toda vez que son figuras legítimas entre las comunidades<sup>13</sup>

### **3.3. Derechos humanos de los pueblos indígenas y acceso de las mujeres al territorio**

Para poder vincular la perspectiva de género con las características culturales y étnicas que caracterizan al estado de Oaxaca, es necesario considerar que tanto la condición como la posición de las mujeres se insertan en tres ámbitos: en primer lugar, con respecto a al contexto socioeconómico y productivo que afecta al conjunto de la población indígena; en segundo lugar, con respecto al contexto territorial de las comunidades indígenas; y en tercer lugar, con relación a los sistemas mediante los cuales se estructura la organización social y política de las comunidades indígenas, así como los mecanismos de participación pública y toma de decisiones de la ciudadanía.

Respecto al contexto socioeconómico, se hace énfasis en que las mujeres indígenas son afectadas por la brecha desigualdad social y el rezago que define histórica y estructuralmente a toda la población indígena del país; es decir, es una condición que enfrenta toda la comunidad y no solamente las mujeres; aunque evidentemente, algunos

---

<sup>10</sup> Francis Fukuyama, "Capital social y economía global" Ciencia política N/40 (1995)

<sup>11</sup> James Coleman, *Foundations of social theory*, Harvard University Press (Belknap), 1990.

<sup>12</sup> Antonia Casellas y Montserrat Pallares Barbera, "Capital Social como estructura de análisis. Validaciones de perspectiva de género y territorio" Cuadernos de geografía -78 -177 190 /València 2005

<sup>13</sup> Mtra. Margarita Guillé Tamayo, Nallely M. Bucio Vázquez, María del Pilar Vallejo Flandes ; "Modelo de Redes Comunitarias para la detección, apoyo y referencia de casos de Violencia de Género" INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES .2009

de los indicadores reflejan también una brecha de género. Tanto el análisis de los datos estadísticos como la exploración en campo puede dar cuenta de ambas situaciones.

En cuanto a la inserción de la problemática de la desigualdad de género en contextos indígenas, es necesario plantear que el hecho de que las mujeres no gocen de las mismas prerrogativas, libertades y derechos en lo individual no significa que estén excluidas de los beneficios colectivos y la seguridad que provee la comunidad agraria a ella y a su familia.

Por otra parte, respecto a los sistemas políticos, existen dos variables importantes: por una parte y en relación con los sistemas normativos indígenas, la posición de las mujeres indígenas debe ser analizada considerando que el concepto de ciudadanía tradicional, de raíces liberales e individualizado, no opera en el contexto normativo indígena, porque internamente tiene un carácter colectivo y más familiar que individual. Como ha señalado Molyneux<sup>14</sup> en la actualidad hay un creciente reconocimiento de las significativas variaciones que entraña la "ciudadanía existente de hecho", es decir, tiene un carácter situacional

### 3.4. Abordaje metodológico

Para lograr un acercamiento a la problemática y considerando el tiempo previsto para el desarrollo del proyecto, se diseñó la siguiente estrategia de investigación:

1) Selección de un universo de trabajo muestra de carácter comparativo: Se tomó el criterio de iniciar el acercamiento a dos realidades territoriales contrastantes, dos sistemas de tenencia de la tierra con mecanismos normativos diferenciados para el acceso a la representación agraria y dos expresiones de la diversidad cultural. Estos son:



<sup>14</sup> Mapa 1. Ubicación del Distrito de Ejutla (Oaxaca)



Mapa 2. Ubicación del Distrito de Pochutla (Oaxaca)

El Distrito de Ejutla ubicado en la región de los Valles centrales de Oaxaca y donde la mayoría de los núcleos agrarios son Ejidos certificados por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de solares (PROCEDE),<sup>15</sup> en donde la población en su mayoría es mestiza, ubicando en este distrito únicamente a dos núcleos agrarios con población indígena zapoteca. También se trata de una subregión con una dinámica migratoria hacia estados del norte del país donde hombres y mujeres migran por temporadas para trabajar como jornaleros agrícolas. La producción está destinada al autoconsumo alternado con productos para la venta local en los mercados regionales.

El Distrito de Pochutla ubicado en la Costa Oaxaqueña donde la totalidad de núcleos agrarios son Comunidades Agrarias bajo el régimen de Bienes Comunes y en donde los programas de certificación agraria no se realizaron. Se trata de una subregión en donde la superficie es significativa, con un alto número de localidades conformando el territorio agrario. La mitad de estos núcleos agrarios lo conforman población indígena zapoteca. En esta área sin embargo, se pueden distinguir dos tipos de núcleos agrarios: los que se ubican en la zona cercana al litoral del pacífico oaxaqueño caracterizada por ser polo de desarrollo turístico y los que localizan en la sierra sur, con vocación forestal y pequeña producción cafetalera.

2) La convocatoria e invitación a las mujeres que tiene cargos de representación agraria: del Distrito de Ejutla se estimó un universo de 74 mujeres de 19 Núcleos agrarios y en el caso del Distrito de Pochutla se convocó a 36 mujeres de 9 comunidades agrarias, para participar en dos talleres de reflexión colectiva.

3) Diseño del taller “Encuentro regional de mujeres en cargos agrarios”, el cual tuvo como propósito de compartir la experiencia de las mujeres que ocupan cargos agrarios, reflexionar entre todas lo que ha significado para ellas y sus comunidades, los retos que vienen en adelante y analizar la posibilidad de formar una red de mujeres en cargos agrarios. Las temáticas incluidas fueron: a) percepciones sobre las razones por las cuales hay más hombres con derechos agrarios y menos mujeres; b) evaluar en colectivo la experiencia de cumplir los cargos; y c) captar la percepción sobre la posibilidad de formar una red y promover esquemas de unión y organización. Se planearon dos talleres, uno por cada región.

---

<sup>15</sup> El PROCEDE comenzó a operar como programa gubernamental a partir de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1992 con el fin del reparto agrario en México. Su objetivo fue entregar a los ejidos y comunidades los certificados de derechos de usufructo parcelario, de derechos de usufructo proporcional de las tierras de la zona común y los títulos de propiedad de los solares. La incorporación a este programa fue voluntaria, a través de su autoridad: la Asamblea.

4) Investigación de gabinete y estadística: La investigación se concentró en revisar los marcos legales vigentes, bibliografía general y consulta de estadísticas. El diseño metodológico se realizó con el equipo de trabajo interdisciplinario (derecho y antropología) en talleres o sesiones internas. Se incluye archivo fotográfico.

---

#### 4. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

Analizar las condiciones para el impulso de procesos de formación de redes de mujeres en cargos agrarios en el estado de Oaxaca con el propósito de hacer visibles a las mujeres rurales, campesinas e indígenas como sujetos de derecho en condiciones de igualdad de género y en contextos culturalmente diversos.

##### **Objetivos específicos**

1. Realizar un análisis participativo y comparativo de dos regiones de Oaxaca y bajo dos regímenes de propiedad social respecto a las características y diferencias genéricas en la titularidad de los derechos agrarios.
2. Revisar colectivamente con las mujeres en los cargos de representación y vigilancia agraria los obstáculos que enfrentan, pero también las condiciones en las cuales se hace visible su participación en la toma de decisiones.
3. Recuperar la experiencia de las mujeres en el desempeño de sus cargos e identificar necesidades estratégicas orientadas al empoderamiento y formación de liderazgos.
4. Hacer recomendaciones de políticas públicas para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres en materia agraria en el estado de Oaxaca.

## SEGUNDA PARTE

### DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 5. DEMOGRAFÍA Y TERRITORIO: CONTEXTO ESTATAL

---

El presente trabajo sobre las condiciones para impulsar procesos de organización y formación de redes con mujeres en cargos agrarios, se desarrolla en el estado de Oaxaca cuyas características resultan contrastantes en términos de diversidad cultural, biodiversidad, productividad y cultura jurídico-política.

##### 5.1. Demografía y etnicidad en el estado de Oaxaca

El estado de Oaxaca cuenta con una superficie calculada en 93 mil 793.33 Km<sup>2</sup> (INEGI, 2010) y representa 4.8% del territorio nacional, ocupando el 5º lugar nacional en extensión territorial. Se divide en 8 regiones geográficas y 30 distritos rentísticos y judiciales.

La población censada en 2010 ascendía a 3 millones 801 mil 962 habitantes, ocupando el 10º lugar nacional por cantidad de población. La tasa de crecimiento promedio es decreciente en las últimas décadas debido principalmente a la migración nacional e internacional, con una pérdida de población masculina e indígena significativa.

La encuesta inter censal del INEGI (2015) arrojó un estimado de 3,967,889 habitantes, de los cuales 1 millón 888 mil 678 son hombres y 2 millones 079 mil 211 son mujeres; con una tasa global de fecundidad es de 2.44. La población mayor de 15 años en 2015 ascendió a 2 millones 794 mil 973, de los cuales, 1 millón 296 mil 355 eran hombres y 1 millón 498 mil 618 eran mujeres. El promedio de escolaridad para hombres en Oaxaca es de 7.8 y para las mujeres es de 7.2. Y aún persiste el analfabetismo en la población (13.3%) siendo la mayoría (65%) mujeres.

En cuanto a la economía oaxaqueña, se caracteriza por un ritmo de crecimiento muy bajo, estancado y desigual regionalmente, con una agricultura básicamente de subsistencia y de temporal y una altísima oferta de mano de obra, que por lo general busca migrar hacia otros estados del norte del país o hacia los Estados Unidos. Entre las principales actividades que dinamizan la economía estatal se encuentran: servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (17.2%); construcción (11.6%); comercio al por

menor (9.9%); servicios educativos (7.9%); y, comercio al por mayor (7.5%), que en total representan 54.0% del PIB estatal. Los sectores considerados estratégicos son: agroindustria, turismo, productos de madera, textil, energías renovables, productos para construcción y metal mecánica (minería).<sup>16</sup> Además de tener una vocación forestal, la economía campesina se diversifica con la producción de café, miel, mezcal, limón y mango.

En el estado se calcula que 1 millón 233 mil 387 están ocupadas, de los cuales el mayor porcentaje 33% se concentra en el área de comercio y 25% en actividades agropecuarias. El resto se distribuye entre trabajadores de la industria, profesionistas, etcétera. (Véase Cuadro No. 1.)

<b>Cuadro No. 1. Distribución porcentual de la población oaxaqueña por sector económico (INEGI, 2015)</b>					
<b>Población ocupada</b>	<b>Sector de actividad económica</b>				
	<b>Primario</b>	<b>Secundario</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>	<b>No especificado</b>
<b>Total</b>	<b>27.18</b>	<b>18.82</b>	<b>14.58</b>	<b>37.96</b>	<b>1.46</b>
<b>1,233,387</b>					
Hombres 834,066	37.66	22.12	10.65	28.60	0.97
Mujeres 399,321	5.29 <sup>17</sup>	11.94	22.80	57.49	2.48

De acuerdo con el INEGI (2015) 32.15% de la población mayor de 3 años habla una lengua indígena, mostrando un decrecimiento respecto a 2010. A pesar de la pérdida lingüística, 65% de la población oaxaqueña se auto-adscribe como indígena y 4.9 como afrodescendiente. La riqueza cultural de Oaxaca se hace presente con 16 pueblos indígenas, el pueblo afrodescendiente y su población mestiza.

Una característica fundamental en Oaxaca es que su población es preponderantemente rural, alcanzando a 52.7% de su población frente a un promedio nacional de 23% . Al igual que otras entidades federativas con población indígena, se presenta la tendencia la dispersión geográfica, estimada en 10 mil 496 localidades geo estadísticas censadas por el

<sup>16</sup> Secretaría de Economía, Gobierno Federal. (2017) Información Económica y Estatal, Oaxaca. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/305341/oaxaca\\_ok.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/305341/oaxaca_ok.pdf)

<sup>17</sup> Este dato pudiera estar subestimado. Las mujeres participan más de lo que comúnmente se reconoce y puede existir un sesgo de género en el dato, pues por lo general se reconoce al hombre como el responsable de la parcela y del trabajo productivo, mientras que se asume que el de la mujer es complementario. No se encontraron datos específicos sobre las características y diferencias de género en la economía campesina y la productividad en Oaxaca, y los datos desagregados por sexo son escasos.

INEGI. El crecimiento demográfico, las condiciones de vida y de trabajo del campesinado oaxaqueño así como de pobreza, explican en buena medida esta tendencia.

## 5.2. La propiedad social en Oaxaca

Oaxaca es una entidad federativa *sui generis* en México desde el punto de vista territorial: cuenta con el mayor número de municipios del país (570), al mismo tiempo, tiene la mayor superficie de propiedad social concentrada (con 7.5 millones de hectáreas que representan 82% del total estatal)<sup>18</sup> distribuida en 1,589 núcleos agrarios.<sup>19</sup>

Conviene señalar que México la propiedad social se divide en dos tipos o regímenes de tenencia de la tierra emanados de las reformas legales en el marco de la llamada revolución mexicana de 1910: por una parte, el **régimen de Bienes Comunales**, que es una figura que reconoció y tituló las tierras en posesión de las comunidades o pueblos indígenas como suyas desde tiempo inmemorial; y por otra, **el régimen ejidal**, que fueron tierras afectadas a propiedades privadas previas a la Revolución, para garantizar el reparto agrario justo para pueblos y comunidades que no pudieron demostrar la propiedad histórica sobre la tierra ni el despojo de las mismas. La propiedad social tenía hasta 1992 el carácter de inalienable, intrasmisible, imprescriptible, inembargable e indivisible.

Ambas figuras implicaron concepciones diferenciadas de la propiedad social, pues mientras que las comunidades agrarias gozaron *de facto* de un derecho de libre determinación sobre el uso y manejo de las tierras, los ejidos se concibieron como una forma de organización económica colectiva y parcelaria. En el país, la mayoría de la población indígena se rige por la tenencia ejidal, salvo en estados como Oaxaca, en donde por el contrario, la mayoría de los pueblos indígenas tienen reconocidas sus tierras bajo el régimen comunal. Desde 1992, con la ola de reformas legales para cerrar el ciclo del reparto agrario, la propiedad social adquirió nuevas características al introducirse la figura del certificado parcelario en los ejidos como una garantía de certidumbre jurídica individual para el campesinado, acercando con ello el régimen ejidal a la propiedad privada. Una figura similar se introdujo en los bienes comunales denominada certificado de Uso común, que sin embargo no ha tenido el efecto para lo cual se concibió.

---

“Diagnóstico sobre el Ejercicio de los Derechos de las Mujeres al uso y disfrute de la tierra y los recursos naturales en núcleos agrarios de Oaxaca”, elaborado en el marco del Laboratorio de Cohesión Social II ((Unión Europea-Secretaría de la Mujer Oaxaqueña), 2016, Oaxaca México, coordinado por la Ing. Luz María Andrade.

<sup>19</sup> RAN: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/indicadores-basicos-de-la-propiedad-social>

En Oaxaca, al 30 de septiembre 2018 el RAN tiene registrados la cantidad de 852 Ejidos o Nuevos Centros de Población Ejidal y 737 Comunidades Agrarias El cuadro 1 muestra las proporciones respectivas de los núcleos agrarios, en donde si bien hay mayor número de ejidos, la superficie bajo este régimen alcanza sólo 16% del territorio en propiedad social.

NUMERO DE NUCLEOS AGRARIOS LEGALMENTE RECONOCIDOS Y SUPERFICIE SOCIAL					
	EJIDOS	SUPERFICIE	COMUNIDAD ES AGRARIAS	SUPERIFICIE	TOTAL
OAXACA	852	1,649,571.082 HAS.	737	5,797,729.161 HAS.	7,447,300.24 HAS.

FUENTE: Elaboración propia con datos del Registro Agrario Nacional<sup>20</sup>

Las formas de tenencia de la tierra varían en el contexto de la división político administrativa municipal oaxaqueña. De los 570 municipios en los que se divide el estado, en algunos casos, la cabecera municipal y sus comunidades integrantes (agencias municipales, agencias de policía municipal o núcleos rurales) comparten un solo núcleo agrario; pero también, los hay en donde cada comunidad tiene su propio régimen de tenencia de la tierra.

En uno y otro caso, por lo general se trata de posesiones históricas definidas durante la etapa colonial, que han evolucionado con la marca de los traslapes de linderos y han arribado al presente con la carga de la conflictividad agraria. Oaxaca es sinónimo de tensiones agrarias permanentes que permean la lógica de las relaciones intercomunitarias, pues no se trata solamente de aclaraciones sobre linderos sino que implican dimensiones etnohistóricas y colectivas sobre el territorio. Esto supone además, el desarrollo de mecanismos de defensa territorial, como la dispersión geográfica, los asentamientos temporales o permanentes en zonas limítrofes, formas de organización colectiva para enfrentar eventualidades, interminables litigios agrarios y el constante riesgo de violencia.

Hasta el 2014, se registraron 424 conflictos agrarios de diverso tipo.<sup>21</sup> Algunos de los conflictos se han agudizado por el uso indiscriminado de recursos colectivos como bosques y aguas, invasiones y ocupaciones ilegales de predios y terrenos comunales por parte de madereros, ganaderos o agricultores privados, acumulación de predios en manos

<sup>20</sup> RAN: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/indicadores-basicos-de-la-propiedad-social>

<sup>21</sup> Información obtenida de la Junta de Conciliación Agraria del Gobierno del Estado de Oaxaca (2014)

de algunas personas locales y recientemente, por la intervención de empresas mineras que quieren invertir en territorios indígenas, sembrando el divisionismo y la ruptura interna.

## TERCERA PARTE

### 6. LA PROBLEMÁTICA DEL ACCESO DE LAS MUJERES A LA TITULARIDAD DE DERECHOS AGRARIOS

---

#### 6.1. Marco jurídico agrario en México

La reforma al Artículo 27 de la Constitución publicada el 6 de enero de 1992 da por concluido el reparto agrario; permite por primera vez la enajenación de la tierra ejidal, y legaliza la asociación de ejidatarios con el Estado o con terceros. La venta de la parcela ejidal a alguien que no es miembro del ejido o la aportación de las tierras de la zona de uso común del ejido a una sociedad mercantil requiere la aprobación de la asamblea por mayoría calificada. Igualmente, la ley limita “el máximo de superficie sobre la que puede tener derechos un ejidatario a 5% de la extensión total del ejido”.

Haciendo una definición de **titularidad de derechos agrarios** podemos decir que estos son prerrogativas o beneficios, que corresponde a los ejidatarios o comuneros en lo individual, estos derechos son **personales y reales**, como los define la doctrina jurídica, siendo los derechos personales aquellos que establecen relaciones entre personas determinadas, y los derechos reales son aquellos derechos subjetivos absolutos que confieren a su titular un poder jurídico sobre un bien.<sup>22</sup> (Romano s.f.)

DERECHOS PERSONALES	DERECHOS REALES
Son los que establecen relaciones entre personas determinadas.	Son aquellos derechos subjetivos absolutos que confieren a su titular un poder jurídico sobre un bien.

Los Derechos reales del Ejidatario los encontramos establecidos en la Ley Agraria, Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional que en su Artículo 14 señala:

*Artículo . 14 “Corresponde a los ejidatarios el derecho de uso y disfrute sobre sus parcelas, los derechos que el reglamento interno de cada ejido les otorgue sobre las demás tierras ejidales “*

---

<sup>22</sup> Derecho Romano. s.f. «[http://moodle2.unid.edu.mx/dts\\_cursos\\_md1/ejec/DE/DR/S09/DR09\\_Lectura.pdf](http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_md1/ejec/DE/DR/S09/DR09_Lectura.pdf).»  
Universidad Interamericana para el Desarrollo.

Los Derechos considerados como “personales” Los encontramos establecidos en los Artículos 17 y 22 de la Ley Agraria:

- La designación de sucesores,
- El derecho del tanto y de preferencia,
- La participación y toma de decisiones en asamblea,
- A ser electos en los Órganos de Representación y vigilancia.

Para el caso de los comuneros, tanto los derechos reales como personales, se encuentran garantizados en el Artículo 101 de la Ley que establece:

*Artículo 101.- “La comunidad implica el estado individual de comunero y, en su caso, le permite a su titular el uso y disfrute de su parcela y la cesión de sus derechos sobre la misma en favor de sus familiares y vecindados, así como el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común en los términos que establezca el estatuto comunal. El beneficiado por la cesión de derecho de un comunero adquirirá la calidad de comunero. “*

Como podemos ver tanto ejidatarios como comuneros tienen garantizado en la Ley Agraria **derechos de uso y disfrute** de las parcelas ejidales o comunales, estos son considerados como derechos reales limitados. Se caracterizan porque limitan la propiedad, atribuyendo al titular de los mismos el derecho de uso, disfrute, utilización o explotación, ya sea total o parcial. Aunque el derecho de disposición seguiría perteneciendo al propietario del bien, el uso y disfrute del mismo estarían cedidos al titular del derecho<sup>23</sup>.

En el caso de la propiedad social, esta corresponde al núcleo agrario, quien reconoce estos derechos de uso y disfrute a ejidatarios comuneros (según sea el caso) y posesionarios , pero sigue conservando para si la propiedad de las tierras parceladas y de uso común, en el caso específico de los ejidos, estos puede decidir otorgar la propiedad de las tierras parceladas a los ejidatarios mediante la adquisición del Dominio Pleno, dejando esta decisión a la Asamblea que se constituya con formalidades especiales (Artículos 23 Fracción IX, 28 y 75 de la Ley Agraria).

---

<sup>23</sup> Teoría de los Derechos. s.f. «archivo.juridicas.unam.mx.» Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Los derechos reales y personales de uso y disfrute de sus parcelas, de designación de sucesores, de cesión de derechos, se encuentran protegidos por la Ley Agraria tanto para ejidatarios, comuneros y poseionarios, sin embargo los derechos de participar en la asamblea con voz y voto, de elegir y participar como integrantes de los órganos de representación y vigilancia del núcleo agrario, solo está reservado para ejidatarios y comuneros legalmente reconocidos en el padrón o censo (según sea el caso) y que dicho documento esté inscrito en el Registro Agrario Nacional.

En noviembre de 2016 se reformó el Artículo 37 de la Ley Agraria estableciendo el derecho de las mujeres para que cuenten con una mayor participación en la toma de decisiones como integrantes de los órganos de representación y vigilancia de los ejidos y comunidades. En el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Agraria, se plantea que las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del 60 por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente.

Derivado de los enfoque arriba señalados, queda claro estamos frente a una **brecha de desigualdad en el acceso a la tierra por parte de las mujeres**, varias autoras han señalado el impacto negativo de la nueva ley en las mujeres del campo la parcela,<sup>24</sup> que antes era un patrimonio familiar, se convierte en una mercancía en manos del ejidatario, quien puede decidir por sí solo rentarla o venderla. El ejidatario puede además preparar un testamento que establezca sus preferencias de herederos(as), sean parientes suyos o no. Con esto la mujer pierde el derecho a heredar la parcela después de la muerte de su esposo.<sup>25</sup>

El principal medio por el cual la mayoría de las mujeres ha accedido a la titularidad de estos derechos agrarios es a través de la **herencia**, de los padres o del cónyuge, por lo que la herencia reviste gran importancia para las mujeres al ser la principal vía de acceso a la tierra, sin embargo es menos probable que los padres hereden a las hijas estos derechos; y es aquí donde encontramos la primera brecha de desigualdad, como se demuestra en el siguiente cuadro:

---

<sup>24</sup> Leon Deere, Diana Carmen y Magdalena.. «“Women and Land in the Latin American Neo-liberal Counter Reforms”» *Panel “Property Rights and Women’s Empowerment”*. 1995

<sup>25</sup> Las mujeres campesinas ante las reformas al Artículo 27 de la. s.f. *Procuraduría Agraria*. Paloma Bonfil y Blanca Suárez Rocío Esparza Salinas. <http://www.pa.gob.mx/publica/pa070513.htm>.

	TOTAL DE EJIDATARIOS/AS LEGALMENTE RECONOCIDOS EN EJIDOS CERTIFICADOS Y NO CERTIFICADOS			TOTAL DE COMUNEROS/AS LEGALMENTE RECONOCIDOS EN COMUNIDADES CERTIFICADAS Y NO CERTIFICADAS		
	HOMBRES	MUJERES	%	HOMBRES	MUJERES	%
NACIONAL	2,354,119	769,397	32.00%	716,657	293,301	40.00%
OAXACA	104,875	38,306	36.00%	281,184	112,104	39.00%

FUENTE: Elaboración propia con información del RAN<sup>26</sup>

Por añadidura, **la titularidad de un derecho agrario permite a su poseedor/a tener voz y voto en todas las decisiones que competen a la asamblea del núcleo agrario**, y en los asuntos relacionados con la vida comunitaria en general. A través de su calidad de ejidatarias, las mujeres participan activamente de la vida política de la comunidad.

Sin embargo el ser titulares de derechos agrarios no ha garantizado que las mujeres participen en las asambleas, en la integración de los órganos de representación y vigilancia y por lo tanto que sean parte de las decisiones fundamentales que afectan la tierra y territorio de su comunidad, encontramos que en Oaxaca al 30 de septiembre de 2018 de los 1589 núcleos agrarios del Estado 1,149 tienen órganos de representación vigentes registrados ante el Registro Agrario Nacional.

INTEGRANTES DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE NÚCLEOS AGRARIOS INSCRITOS EN SIMCR, VIGENTES A LA FECHA DE CORTE.									
	NÚCLEOS AGRARIOS CON ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN		EJIDOS			COMUNIDADES		
				EJIDOS CON ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN VIGENTES	INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN		COMUNIDADES CON ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN VIGENTES	INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN	
					HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
OAXACA	1149	5813	1002	593	2876	613	556	2937	389

La información corresponde unicamente a los titulares de los organos de representacion y vigilancia

FUENTE: Registro Agrario Nacional<sup>27</sup>

<sup>26</sup> <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero>

<sup>27</sup> <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero>

## 7. LA PROBLEMÁTICA VISTA POR LAS MUJERES EN CARGOS AGRARIOS

---

### 7.1. Contexto agrario del universo de trabajo

#### 1) Distrito de Ejutla

El Distrito de Ejutla está integrado por 31 núcleos agrarios ubicados en 13 municipios, de estos núcleos agrarios 25 son ejidos y 6 Comunidades Agrarias de los ejidos de este Distrito.

En cuanto a su dinámica político social el Distrito de Ejutla únicamente los Municipios de San Agustín Amatengo y la Heroica ciudad de Ejutla eligen a sus autoridades Municipales por medio del sistema de partidos políticos el resto de los 11 municipios eligen a sus autoridades por medio de sus sistemas normativos internos, en el caso

#### 2) Distrito de Pochutla

Distrito de Pochutla está integrado por 17 núcleos agrarios distribuidos en 14 municipios, la totalidad de los núcleos agrarios del Distrito de Pochutla son Comunidades Agrarias, es importante resaltar que el municipio de Pluma Hidalgo es el único Municipio del Distrito que no cuentan con propiedad social y la totalidad del territorio es propiedad privada .

En cuanto a la elección de sus autoridades Municipales los municipios de San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco y Santa María Tonameca las eligen por medio de partidos políticos el resto lo hace de acuerdo a sus sistemas normativos internos. Actualmente no existe alguna presidenta municipal en funciones en ninguno de los dos distritos pero en el pasado proceso electoral se eligió a una Presidenta Municipal para el Municipio de San Pedro Pochutla quien asumirá el cargo en enero de 2019. la tenencia de la tierra en estos distritos esta distribuida de la siguiente manera:

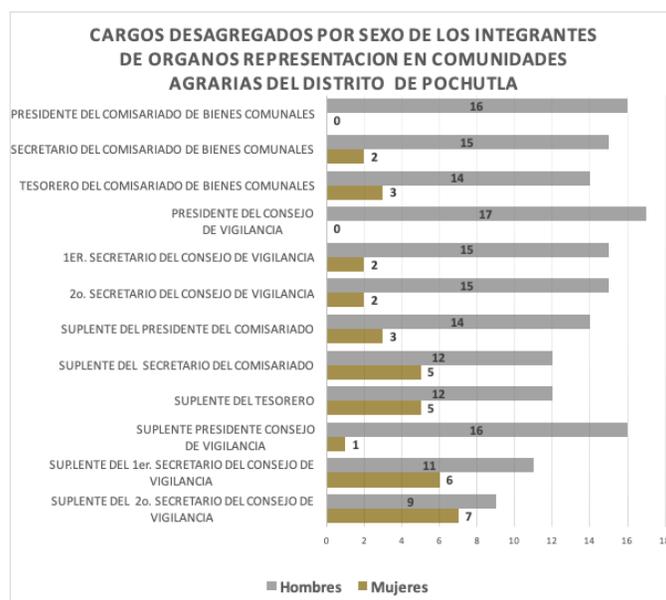
NUMERO DE NUCLEOS AGRARIOS LEGALMENTE RECONOCIDOS Y SUPERFICIE SOCIAL					
	EJIDOS	SUPERFICIE	COMUNIDAD ES AGRARIAS	SUPERIFICIE	TOTAL
OAXACA	852	1,649,571.082 HAS.	737	5,797,729.161 HAS.	7,447,300.24 HAS.
DTTO. EJUTLA	22	47,926.71 HAS.	6	43,824.65 HAS.	91,751.36
DTTO. POCHUTLA	0	0	15	281,276.70	281276.7

FUENTE: Elaboración propia con datos del Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral<sup>28</sup>

## 7.2. La representación de las mujeres en cargos agrarios

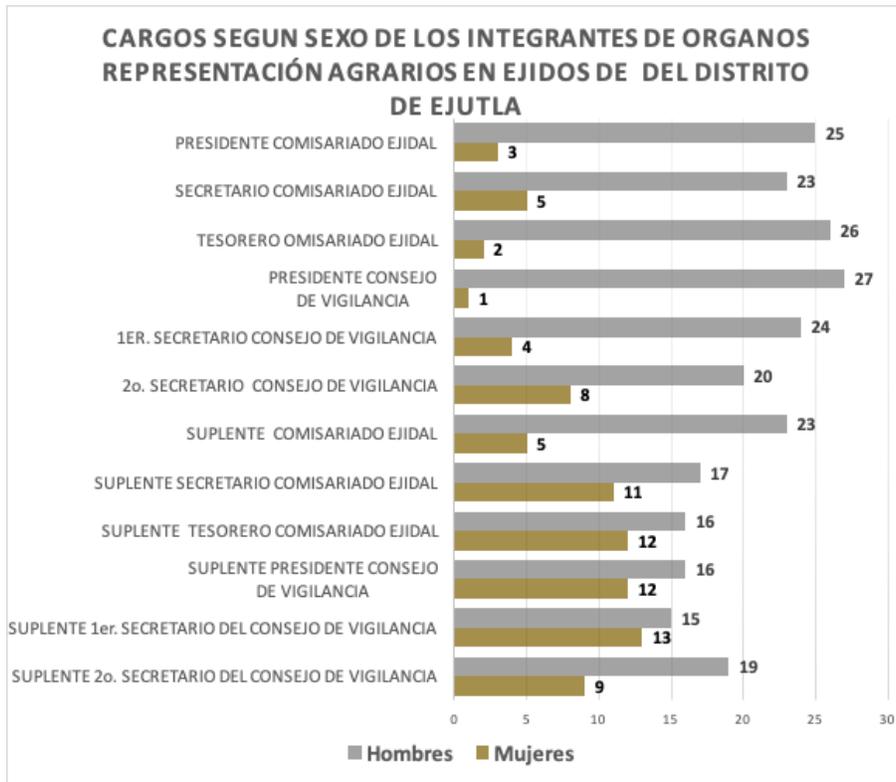
Una de las principales problemáticas a la que nos enfrentamos para poder identificar la brecha de género, es que no se cuenta con información oficial del número de titulares agrarios desagregada por sexo a nivel de núcleo agrario o a nivel municipal. La información que logramos obtener respecto a la presencia de las mujeres en los núcleos agrarios es al relativa al número de mujeres que se encuentran integradas a los órganos de representación y vigilancia agraria , esta se encuentra de la siguiente manera:

FUENTE: Elaboracion propia con datos de la Procuraduría Agraria Delegación Oaxaca



<sup>28</sup> RAN: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/indicadores-basicos-de-la-propiedad-social>

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Procuraduría Agraria Delegación Oaxaca



### **7.3. Resultado de los Talleres**

#### 7.3.1. Tema 1: La percepción de la brecha de desigualdad

La Ley agraria en sus artículos Artículo 14, 17, 80 y 101 reconoce el derecho tanto de hombres como de mujeres a ser titulares de derechos agrarios y por lo tanto designar quien deba sucederle en sus derechos y a ceder sus derechos a favor de otros miembros del núcleo agrario, así como su participación en la toma de decisiones del núcleo agrario

A pesar de esta igualdad de derechos establecida en la Ley, los datos estadísticos encontrados, a nivel Nacional y Estatal, muestran la persistencia de brechas de género en el acceso a la tierra y otros derechos agrarios, son menos mujeres titulares de derechos agrarios que hombres.

Con el ejercicio “ El Tamal” las mujeres reconocieron que hay más hombres que mujeres titulares de derechos agrarios, que las razones que las excluyen, no sólo de la titularidad de la tierra sino de los demás derechos agrarios, se debe principalmente a que se considera que debe ser el hombre quien tenga el control de la tierra y la toma de decisiones, que este derecho ya lo traen asignado desde el momento que nacen, si bien es cierto que la forma en que las mujeres acceden a estos derechos es por lo general por medio de la herencia, los padres suelen dar preferencia a los hombres al momento de heredar, una mujer del Distrito de Pochutla manifestó:

*“al momento que nace niño dicen los papás y familiares: Ya nació el heredero!”  
“y si nace niña dicen: para que dejarles herencia si se va a casar”*

#### Tema 2. La presencia de las Mujeres en los Cargos de Representación y Vigilancia Agraria

La titularidad de un derecho agrario permite a su poseedor(a) a tener voz y voto en todas las decisiones que competen a la asamblea del núcleo agrario, y en los asuntos relacionados con la vida comunitaria en general , A través de su calidad de ejidatarias o comuneras, las mujeres tienen la posibilidad de participar activamente de la vida política de la comunidad, sin embargo desde el inicio de la Reforma Agraria muy pocas mujeres han tenido la oportunidad de participar como integrantes de los órganos de representación y vigilancia de ejidos y comunidades.

En noviembre de 2016 se reformó el Artículo 37 de la Ley Agraria estableciendo el derecho de las mujeres para que cuenten con una mayor participación en la toma de decisiones como integrantes de los órganos de representación y vigilancia de los ejidos y comunidades.

En el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Agraria, se plantea que las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del 60 por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente.

De las experiencias compartidas por las mujeres de los Distritos de Ejutla y Pochutla, en ambos casos concuerdan que su incorporación reciente a los órganos de representación y vigilancia se debe más a un requisito que exige la reciente reforma a la Ley Agraria que a una decisión tanto de ellas como de los ejidatarios quienes las eligen.

En el caso de las mujeres de Ejutla la mayoría de ellas solo está cumpliendo el cargo “de nombre” y son sus esposos, padres o hijos que de hecho están realizando el cargo, así se pudo confirmar durante el taller, ya que muchas de las participantes no sabían siquiera el cargo que les habían asignado, varias de ellas no llegaron al taller por que los esposos no lo permitieron ya que ellos y no ellas estaban desempeñando el cargo, como lo informó un funcionario municipal que apoyó en la convocatoria al evento.

En el Distrito de Pochutla las mujeres que se han estado incorporando a estos cargos agrarios lo han hecho con más interés, sin embargo están experimentando discriminación en el ejercicio de su cargo, como lo comentó la Secretaria del Consejo de Vigilancia de Santa Maria Tonameca:

*“En Tonameca hay una gran brecha, son bien machistas, hay una sola mujer como propietaria en el cargo, que soy yo, todas las demás son suplentes y no asisten. Ha sido una lucha constante. Los hombres me dicen está bien que me integre, y luego me dicen te voy a comprar un sartén para que nos cocines mientras estás en el cargo”*

Por su parte la Secretaria del Comisariado de Bienes Comunales de Santa Maria Huatulco comento:

*“Una vez hubo una asamblea en una localidad de Huatulco y el Presidente del Comisariado no pudo ir, así que fui yo, cuando llegué me preguntaron por qué no*

*había llegado el Presidente, les comenté que por que estaba ocupado pero que estaba yo, me contestaron si el no puedo entonces que venga el Secretario, a lo que respondí que yo era la Secretaria, pero me dijeron que no tratarían ningún asunto conmigo porque soy mujer”*

OTROS COMENTARIOS: (Relatoría de los talleres Anexo 2)

- *Las mujeres también se dedican al campo, pero hay discriminación, recién por la Ley hay presencia de las mujeres, pero es obligado.*
- *Aun no existen derechos para las mujeres, hay personas que me dicen que yo debo estar en mi casa haciendo mis deberes.*
- *Nuestros abuelos decían que las mujeres no tienen derecho de ir al campo,*
- *en Pochutla no había mujeres en los cargos, puros hombres, ahora por la Ley es que se está tomando en cuenta a la mujer.*

Si bien las mujeres del Distrito de Pochutla se ven más interesadas en participar en la integración de los órganos de representación y vigilancia, han tenido que esperar las reformas a la Ley Agraria para ser tomadas en cuenta, y es por esa razón que ahora “las buscan” y las “invitan” a integrarse a las planillas para contender en las elecciones de los Órganos de representación y Vigilancia

### Tema 3. Opinión sobre la formación de una Red de Mujeres en cargos agrarios

El objetivo de este ejercicio fue que las asistentes analizaran si es viable formar una red, para que les serviría en caso de ver la necesidad de crearla, como la formarían, y cuales serían los primeros pasos a seguir para formarla

En ambos Distritos las mujeres se mostraron interesadas en la formación de una red en la caso de las mujeres del Distrito de Ejutla su interés de esta integración fue la de poder gestionar proyectos que puedan hacerlas más productivas y para la defensa de su territorio esto debido que en este Distrito hay gran temor e incertidumbre por la instalación de mineras en núcleos cercanos y pareciera que se van acercando hacia los suyos.

En el caso de las mujeres de Pochutla también esta integración u organización se les hace necesaria para apoyarse entre sí en la problemática que presentan, pero también para capacitarse en materia jurídica, para tener más conocimientos de sus derechos.

Toda vez que la presente investigación es un esfuerzo por tender puentes de cooperación, apoyo y comunicación entre las mujeres que cumplen cargos en los núcleos agrarios de los Distritos de Ejutla y Pochutla en Oaxaca, y sentar las bases para formar redes de mujeres en cargos agrarios, para consolidar procesos de empoderamiento femenino, se recomienda lo siguiente:

- 1.- Promover procesos regionales antes que estatales, considerando las diferencias señaladas (económicas, culturales, de formas de tenencia de la tierra, etcétera) derivadas del análisis en campo.
- 2.- Impulsar un análisis interinstitucional sobre la urgencia de contar con indicadores e instrumentos estadísticos que permitan conocer de manera puntual el número de titulares de derechos agrarios en los núcleos agrarios de los distritos investigados.
- 3.- Realizar convenios de colaboración con las instituciones del Sector Agrario para formar a su personal en el tema de Derechos de las mujeres al acceso a la tierra desde una perspectiva de género y de esta manera puedan incidir a favor de las mujeres en los núcleos agrarios de su cobertura de atención.
- 4.- En coordinación con las Instituciones del Sector Agrario brindar capacitación jurídica sobre la titularidad de sus derechos agrarios, de acceso a programas productivos que incidan en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres rurales, así como de procedimientos administrativos requeridos para el reconocimiento de sus derechos agrarios.
- 5.- Realizar convenios de colaboración con las autoridades de las localidades y municipales para poder realizar una estrategia de apoyo a las redes y sensibilizar a los integrantes de los órganos de representación y vigilancia tanto de los núcleos agrarios donde ya existen mujeres en cargos agrarios como de aquellos que están por elegir a nuevos órganos de representación y vigilancia, sobre la importancia de la incorporación de las mujeres a estas figuras, y el respeto de sus diferencias y de las aportaciones que ellas puedan realizar a la vida comunitaria de sus núcleos agrarios.

En términos generales, la realización de la presente investigación permite un primer acercamiento a las desigualdades de género en relación con el acceso a la titularidad de la tierra y otros derechos agrarios.

1.- A partir de las recientes reformas a la Ley Agraria los derechos agrarios de las mujeres se encuentran garantizados de forma más incluyente y ofrece mayores oportunidades para el reconocimiento de las mujeres como titulares agrarias, sin embargo estos avances en términos de igualdad de derechos no han alcanzado todavía el ámbito de lo comunitario, lo doméstico y lo familiar, donde aún prevalecen los mecanismos tradicionales de transmisión de la tierra por la vía de la herencia, así como los estereotipos de género y en donde se siguen considerando al hombre como proveedor y por tanto, como el “derechoso” a la tierra.

2.- Las mujeres de las regiones consideradas en la presente investigación, enfrentan la problemática de la implementación de la legislación que las protege en materia titularidad de los derechos sobre la tierra y las instituciones tanto locales como de gobiernos estatal o federal no tienen estrategias de acciones afirmativas adecuadas. La información resultante muestra que en los Distritos de Ejutla y Pochutla, persisten en general, brechas de desigualdad que afectan las posibilidades del pleno ejercicio de sus derechos agrarios, el acceso a la titularidad de estos derechos por sí solo, no les garantiza a las mujeres una condición de ciudadanía en sus núcleos agrarios. Esta marginación del acceso al control de la tierra las mantiene también excluidas del reconocimiento y la participación social en las decisiones comunitarias y municipales.

3.- Se pudo constatar que las mujeres participantes en los talleres tienen claridad sobre su posición subordinada y reconocen la desigualdad al interior de sus espacios domésticos y en lo público, que confrontan incluso dentro de sus grupos domésticos y desde luego, ante la comunidad. Desde esa claridad, en términos generales, surge la posibilidad de compartir la experiencia personal y de integrarse de tal forma que puedan apoyarse entre si, generar sororidad y hacer frente a la problemática que como mujeres enfrentan dentro de sus grupos domésticos (violencia) y dentro de los espacios de toma de decisiones de sus núcleos agrarios.

4.- Por otro lado, la información obtenida muestra que, si bien la población femenina de las regiones seleccionadas para la realización de la investigación comparten condiciones

de pobreza y discriminación, existen diferencias en las condiciones regionales y diferencias culturales étnicas, que permiten vislumbrar distintas condiciones para la intervención pública: profundizar en las condiciones de vida de las mujeres, acceso a créditos, proyectos productivos y apertura de mercados. Así también, algunos de los núcleos son mayoritariamente indígenas por lo que se aprecia un contraste entre el nivel de desarrollo, educación, salud, infraestructura entre las regiones de estudio, lo que plantea necesidades distintas.

5.- Puede concluirse que las mujeres titulares de derechos agrarios de los Distritos de Ejutla y Pochutla requieren apoyo institucional que les permita conocer plenamente sus derechos agrarios de acceso a la tierra pero también de participación en los órganos de representación y vigilancia. Fue evidente el desconocimiento de la ley tanto en sus términos agrarios como respecto a la relación de estos con los derechos de los pueblos indígenas, también consagrados en el artículo 2º de la Constitución Federal.

6.- Es muy importante señalar, que en virtud de que la brecha de género en el acceso a la tierra y a los demás derechos agrarios, incide en toda la sociedad y tiene proyección generacional, se concluye la importancia de involucrar también a los sectores sociales como los hombres o las nuevas generaciones de mujeres en una reflexión amplia. Si no existen esquemas o modelos de agrupamiento para la formación y transmisión de conocimientos, no sólo sobre sus derechos sino sobre el territorio y sus recursos estratégicos, continuarán el asilamiento y la deserción de los cargos.

7.- Un aspecto que se evidencia en los talleres son las disparidades en el uso de tecnología y niveles educativos de las mujeres. Sin embargo, es posible ir generando mecanismos de comunicación como plataforma y aprovechar el interés que sembró el ejercicio ya que se reconoce que es la primera vez que las instituciones se acercan a las mujeres en cargos y que no se puede *“desaprovechar el momento de unir esfuerzos y apoyo, aunque sea a través de un chat”*.

8. Aunque fue insuficiente el trabajo para afianzar estas redes se trata de una primera intervención cuya eficacia queda en evidencia al mostrar interés en establecer los vínculos estratégicos que toda red requiere. Se trata, en todo caso, de profundizar en el trabajo de fortalecimiento de estas redes a través de un acompañamiento que contribuya a identificar los obstáculos y a potenciar y motivar los liderazgos de las mujeres, desde una perspectiva de género que tome en cuenta el contexto étnico, social y político. Conformar alianzas entre si para el acceso a recursos para la producción, para compartir sus

diferentes experiencias en los cargos y sobre toda para hacerse visibles y visibilizar la brecha de género en el acceso a la titularidad de derechos agrarios que están enfrentando hoy en día las mujeres en el campo, es una prioridad.

9.- Durante el trabajo de investigación, quedó evidenciado el desinterés de los funcionarios del sector agrario para impulsar acciones institucionales que vayan más allá que sólo cumplir la ley y contemplen la participación efectiva de las mujeres en el ejercicio de sus derechos agrarios. En cambio, algunas funcionarias manifiestan su preocupación al interior de sus instituciones señalando que no existe perspectiva de género en la atención de la problemática de la tenencia de la tierra.

10.- Finalmente se concluye que la ausencia de datos estadísticos sobre el número de mujeres ejidatarias y comuneras, lo incipiente de procesos de análisis colectivo y el desconocimiento de la problemática amerita una seria revisión institucional y académica para el acompañamiento y asesoría a núcleos, mujeres en cargos y mujeres con derechos agrarios en Oaxaca.

## 10. Bibliografía

- LAS MUJERES EN LA AGRICULTURA Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo. 2011. «FAO.ORG.» <http://www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s.pdf>.
- Leon Deere, Diana Carmen y Magdalena. 1995. «“Women and Land in the Latin American Neo-liberal Counter Reforms”.» *Panel “Property Rights and Women’s Empowerment”*.
- COMUNICADO. 2017. «RAN.» [WWW.GOB.MX](http://WWW.GOB.MX).  
<https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/encuentro-nacional-de-mujeres-rurales-indigenas-y-campesinas-2017?idiom=es>.
- Constitución, Las mujeres campesinas ante las reformas al Artículo 27 de la. s.f. *Procuraduría Agraria*. Paloma Bonfil y Blanca Suárez Rocío Esparza Salinas. <http://www.pa.gob.mx/publica/pa070513.htm>.
- La mujer rural y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. 2011. «UN.ORG.» <http://www.un.org/womenwatch/feature/ruralwomen/documents/Es-Rural-Women-MDGs-web.pdf>.
- Almeida, Elsa. 2009. *Ejidatarias, posesionarias, vecindadas. Mujeres frente a sus derechos de propiedad en tierras ejidales de México*. Editado por International Land Coalition y el Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (Cemca). Revista de Estudios Agrarios.
- García, Carolina Vásquez. 2014. “*La Tenencia de la tierra para la mujeres jóvenes Ayuujk según la costumbre y la Ley Agraria del Estado mexicano*”. PROCASUR-INTERNATIONAL LAND COALITION-FIDA.

- . 2014. “*La Tenencia de la tierra para la mujeres jóvenes Ayuujk según la costumbre y la Ley Agraria del Estado mexicano*” Pag.10 . PROCASUR.
- García, Verónica Vázquez. 2001. *Género y tenencia de la tierra en el ejido mexicano: ¿la costumbre o la ley del Estado?* Procuraduría Agraria.
- Gender and Land Rights Database. 2010. «FAO.» <http://www.fao.org/gender-landrights-database/en/>.
- MÉXICO, OUTLOOK OF EJIDOS AND AGRARIAN COMMUNITIES IN. 2017. «J. Carlos Morett-Sánchez\*, Celsa Cosío-Ruiz.» Universidad Autónoma Chapingo. 14.
- PLAZA, Rosío Córdova. s.f. *Genero, Poder y tenencia de la tierra.* Veracruz. Editado por Universidad Veracruzana. Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales. Vol. 5/2000. SOTA VENTO.
- Reales, Teoría de los Derechos. s.f. «[archivo.juridicas.unam.mx.](http://archivo.juridicas.unam.mx/)» Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Romano, Derecho. s.f. «[http://moodle2.unid.edu.mx/dts\\_cursos\\_md1/ejec/DE/DR/S09/DR09\\_Lectura.pdf.](http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_md1/ejec/DE/DR/S09/DR09_Lectura.pdf)» Universidad Interamericana para el Desarrollo.

# **ANEXOS**

- **CARTAS DESCRIPTIVAS**
- **INFORMES**
- **LISTAS DE ASISTENCIA**

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Encuentro Regional de Mujeres en Cargos Agrarios del Distrito de Pochutla

**SEDE:** Sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Pedro Pochutla

**FECHA:** 10 de Noviembre de 2018

**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** Lic. Elizabeth Sanchez Gonzalez

**DURACION:** 4 horas

**OBJETIVO:**

que las mujeres integrantes de los comisariados ejidales y de los consejos de vigilancia de los núcleos agrarios del Distrito de Ejutla compartan sus experiencias para analizar entre todas qué se haría si se formara un grupo o red de mujeres en cargos agrarios.

**PERFIL DE LAS PERSONA PARTICIPANTES:**

mujeres integrantes de los comisariados y consejos de vigilancia de los núcleos agrarios del Distrito de Ejutla

**ENCUADRE Y PRESENTACION DE LA ACTIVIDAD**

ACTIVIDAD	DESAROLLO DE LA ACTIVIDAD		MATERIAL/INSTRUMENTOS	TIEMPO
Presentación del taller	Bienvenida a las mujeres participantes	Informar sobre las características, objetivos y la duración del taller	Proyector - laptop	15 min.
Presentación de las participantes	Cada participante se levanta e indica: -nombre -cargo en el comisariado -o consejo de vigilancia -nombre de la comunidad -año de su resolución presidencial	Indagar si las participantes conocen los documentos básicos de su núcleo agrario	Micrófono	20 min.
Tema 1: ¿por qué hay menos comuneras y más comuneros?	La ponente preguntará a las participantes si hay más comuneras que comuneros en sus núcleos agrarios	Conocer las características de las comunidades y del distrito para saber si las participantes conocen el número de sujetas agrarias de su núcleo	Micrófono	20 min.

Ejercicio 1: el tamal	Las participantes dibujarán un tamal y lo dividirán de acuerdo a la proporción de comuneras y comuneros, que hay en sus núcleos agrarios	Se busca que las participantes identifiquen la desigualdad en la titularidad de derechos agrarios entre hombres y mujeres	Tarjetas, plumones, micrófono	20 min.
Ejercicio 2: ¿es lo mismo ser comunera que ser comunero?	Las asistentes conforman dos equipos para dibujar y describir en una cartulina, a una comunera y a un comunero, según las siguientes características: -su vida familiar -cómo llegó a ser comunera o comunero -en qué trabaja -en qué ocupa su tiempo libre -qué diferencia a una comunera de un comunero y viceversa	Identificar la forma en que hombres y mujeres llegan a ser titulares de derechos agrarios e identificar las desigualdades de género en el ejido	Papel rotafolio o cartulinas, plumones, masking tape	30 min.
¿Qué dice la Ley Agraria?	La ponente dará a conocer a las asistentes lo que indica la Ley Agraria respecto a la titularidad de derechos agrarios	Las asistentes conocerán los derechos que tienen sobre el acceso a sus parcelas, al resto de las tierras de la comunidad y a los derechos agrarios	Proyector - laptop	20 min.
Sexo y género	La facilitadora hará una exposición de las diferencias de sexo y género	Las asistentes identificarán las diferencias entre sexo y género, analizarán cómo estas diferencias afectan el acceso y el ejercicio de sus derechos agrarios	Proyector - laptop	20 min.
<b>Receso - 15 min.</b>				
Tema 2: ¿cómo les ha ido en los cargos?	En plenaria la facilitadora preguntará a las asistentes desde cuándo hay mujeres en cargos agrarios en sus núcleos	Conocer si las participantes identifican a partir de cuándo y por qué ha habido mujeres en cargos agrarios	Microfóno	15 min.

Ejercicio 3: dos casos	<p>La facilitadora relatará dos casos hipotéticos, sobre experiencias de mujeres en cargos agrarios. Solicitará a las asistentes, que formen dos equipos y que en una cartulina, anoten los problemas que han experimentado las mujeres de ambos casos y que enumeren propuestas para la solución de los mismos.</p>	<p>Las asistentes identificarán su propia problemática en cargos que desempeñan y las soluciones les servirán para sus propias realidades.</p>	<p>Papel rotafolio o cartulinas, plumones, masking tape</p>	<p>20 min.</p>
<b>Receso - 10 min.</b>				
Tema 3: la red	<p>En un círculo las mujeres toman una madeja de hilo o bola de estambre.</p> <p>Cada mujer da su opinión sobre la posibilidad de unirse en una red y para qué serviría esto.</p> <p>¿Qué cosas se podrían hacer, qué problemas se pueden resolver?</p> <p>Luego lanzan la bola de estambre a otra compañera para ésta también de su opinión.</p> <p>Así van ENTRELAZANDO ideas y formando una RED</p>	<p>La asistentes analizarán si es viable conformar una red; para qué les serviría, cómo la formarían, cuáles serían los primeros pasos a seguir para su conformación</p>	<p>Una madeja de hilo o bola de estambre</p>	<p>20 min.</p>
Conclusiones	<p>La facilitadora pedirá a las asistentes que den sus opiniones respecto al taller</p>	<p>Evaluar los conocimientos adquiridos por las asistentes</p>	<p>Microfóno</p>	<p>15 min.</p>

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Encuentro Regional de Mujeres en Cargos Agrarios del Distrito de Ejutla

**SEDE:** Salon de usos multiples del Palacion Municipal de Ejutla de Crespo

**FECHA:** 8 de Noviembre de 2018

**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:** Lic. Elizabeth Sanchez Gonzalez

**DURACION:** 4 horas

**OBJETIVO:**

que las mujeres integrantes de los comisariados ejidales y de los consejos de vigilancia de los núcleos agrarios del Distrito de Ejutla compartan sus experiencias para analizar entre todas qué se haría si se formara un grupo o red de mujeres en cargos agrarios.

**PERFIL DE LAS MUJERES PARTICIPANTES:**

mujeres integrantes de los comisariados y consejos de vigilancia de los núcleos agrarios del Distrito de Ejutla

**ENCUADRE Y PRESENTACION DE LA ACTIVIDAD**

ACTIVIDAD	DESAROLLO DE LA ACTIVIDAD		MATERIALES E INSTRUMENTOS	TIEMPO
Presentación del taller	Bienvenida a las mujeres participantes	Informar sobre las características, objetivos y la duración del taller	Proyector - laptop	15 min.
Presentación de las participantes	Cada participante se levanta e indica: -nombre -cargo en el comisariado -o consejo de vigilancia -nombre del ejido o de la comunidad -año de su resolución presidencial	Indagar si las participantes conocen los documentos básicos de su núcleo agrario	Micrófono	20 min.

Tema 1: ¿por qué hay menos ejidatarias y más ejidatarios?	La ponente preguntará a las participantes si hay más ejidatarias que ejidatarios en sus núcleos agrarios	Conocer las características de los ejidos y del distrito para saber si las participantes conocen el número de sujetas agrarias de su núcleo	Micrófono	20 min.
Ejercicio 1: el tamal	Las participantes dibujarán un tamal y lo dividirán de acuerdo a la proporción de ejidatarias y ejidatarios, que hay en sus núcleos agrarios	Se busca que las participantes identifiquen la desigualdad en la titularidad de derechos agrarios entre hombres y mujeres	Tarjetas, plumones, micrófono	20 min.
Ejercicio 2: ¿es lo mismo ser ejidataria que ser ejidatario?	Las asistentes conforman dos equipos para dibujar y describir en una cartulina, a una ejidataria y a un ejidatario, según las siguientes características: -su vida familiar -cómo llegó a ser ejidataria o ejidatario -en qué trabaja -en qué ocupa su tiempo libre -qué diferencia a una ejidataria de un ejidatario y viceversa	Identificar la forma en que hombres y mujeres llegan a ser titulares de derechos agrarios e identificar las desigualdades de género en el ejido	Papel rotafolio o cartulinas, plumones, masking tape	30 min.
¿Qué dice la Ley Agraria?	La ponente dará a conocer a las asistentes lo que indica la Ley Agraria respecto a la titularidad de derechos agrarios	Las asistentes conocerán los derechos que tienen sobre el acceso a sus parcelas, al resto de las tierras del ejido y a los derechos agrarios	Proyector - laptop	20 min.
Sexo y género	La facilitadora hará una exposición de las diferencias de sexo y género	Las asistentes identificarán las diferencias entre sexo y género, analizarán cómo estas diferencias afectan el acceso y el ejercicio de sus derechos agrarios	Proyector - laptop	20 min.

Receso - 15 min.

Tema 2: ¿cómo les ha ido en los cargos?	En plenaria la facilitadora preguntará a las asistentes desde cuándo hay mujeres en cargos agrarios en sus núcleos	Conocer si las participantes identifican a partir de cuándo y por qué ha habido mujeres en cargos agrarios	Microfóno	15 min.
Ejercicio 3: dos casos	La facilitadora relatará dos casos hipotéticos, sobre experiencias de mujeres en cargos agrarios. Solicitará a las asistentes, que formen dos equipos y que en una cartulina, anoten los problemas que han experimentado las mujeres de ambos casos y que enumeren propuestas para la solución de los mismos.	Las asistentes identificarán su propia problemática en cargos que desempeñan y las soluciones les servirán para sus propias realidades.	Papel rotafolio o cartulinas, plumones, masking tape	20 min.
<b>Receso - 10 min.</b>				
Tema 3: la red	<p>En un círculo las mujeres toman una madeja de hilo o bola de estambre.</p> <p>Cada mujer da su opinión sobre la posibilidad de unirse en una red y para qué serviría esto.</p> <p>¿Qué cosas se podrían hacer, qué problemas se pueden resolver?</p> <p>Luego lanzan la bola de estambre a otra compañera para ésta también de su opinión.</p> <p>Así van ENTRELAZANDO ideas y formando una RED</p>	La asistentes analizarán si es viable conformar una red; para qué les serviría, cómo la formarían, cuáles serían los primeros pasos a seguir para su conformación	Una madeja de hilo o bola de estambre	20 min.
Conclusiones	La facilitadora pedirá a las asistentes que den sus opiniones respecto al taller	Evaluar los conocimientos adquiridos por las asistentes	Microfóno	15 min.

# INFORMES

## INTRODUCCIÓN

El encuentro regional de mujeres en cargos agrarios desarrollado en Ejutla, se ejecutó el jueves 8 de noviembre de 2018, para la concreción del Encuentro se entregaron 76 invitaciones a mujeres ejidatarias y comuneras del Distrito de Ejutla de Crespo. Para asegurar la convocatoria se contó con el apoyo de la Autoridad Municipal y el Representante del Módulo de SAGARPA y del Coordinador del Módulo de Desarrollo de Ejutla.

Dos días previos al Encuentro, se asistió a la sede del Municipio de Ejutla para asegurar y verificar todos los detalles logísticos, durante esa visita el Director de Agricultura del Municipio, quien estuvo acompañando los detalles logísticos del evento, indicó que las mujeres integrantes del comisariado de San Matías de Chilazoa y San Joaquín, no estaban desempeñando el cargo, indicó que habían sido electas para cumplir con la Ley Agraria, pero que quienes desempeñaban el cargo eran los esposos de las mujeres electas. Esta información resultó ser muy valiosa para el Encuentro, sin embargo, las señoras ocupantes de los cargos no constataron esta información.

Los objetivos de estos talleres-encuentro son:

- Revisar colectivamente con las mujeres en los cargos de representación y vigilancia agraria los obstáculos que enfrentan, pero también las condiciones en las cuales se hace visible su participación en la toma de decisiones.
- Recuperar la experiencia de las mujeres en el desempeño de sus cargos e identificar necesidades estratégicas orientadas al empoderamiento y formación de liderazgos.

La facilitación y relatoría del taller estuvo a cargo de las consultoras Elizabeth Sánchez González y Ariadna Alzuru Mogollón, como facilitadora principal Elizabeth Sánchez

González abogada experta en Derechos Agrario, Derechos Humanos de las Mujeres y Participación Política de las Mujeres, quien, previamente elaboró una propuesta de trabajo metodológica para el desarrollo de cada una de los dos talleres-encuentro tomando en cuenta las características de cada región y núcleo agrario convocado.

La metodología de trabajo propuesta en estos talleres se construye en base a la experiencia de la conductoras del taller, en el ámbito del análisis de género y políticas públicas, así como en la realización de múltiples talleres con mujeres que han ocupado y ocupan cargos públicos en diferentes municipios del Estado de Oaxaca, incorporando el análisis de género e indicadores de género.

La metodología utilizada en el taller es eminentemente práctica y participativa. (15% teoría y 85% práctica). Se privilegia el aprender haciendo. Se trabajó en grupos a través de ejercicios prácticos, que permiten internalizar los contenidos de manera lúdica y muy rápida. A través de los ejercicios se propician y desarrollan elementos de trabajo en equipo y liderazgos potenciando la generación de redes y la búsqueda de alianzas entre las participantes.

---

## JUSTIFICACIÓN

La Ley agraria en sus artículos Artículo 14, 17, 80 y 101 reconoce el derecho tanto de hombres como de mujeres a ser titulares de derechos agrarios y por lo tanto designar quien deba sucederle en sus derechos y a ceder sus derechos a favor de otros miembros del núcleo agrario, así como su participación en la toma de decisiones del núcleo agrario.

A pesar de esta igualdad de derechos establecida en la Ley, los datos estadísticos encontrados, a nivel Nacional y Estatal, muestran la persistencia de brechas de género en el acceso a la tierra y otros derechos agrarios, son menos mujeres titulares de derechos agrarios que hombres.

Ahora bien toda vez que estas reformas a la Ley Agraria son nuevas y las mujeres recién se están incorporando a estos cargos dentro los Comisariados y Consejos de vigilancia, se desconoce la forma en que han llegado, los procesos que están viviendo al interior de sus núcleos agrarios, por lo cual se hace necesario un taller de reflexión y análisis con estas mujeres para conocer los obstáculos, retos y oportunidades que están enfrentando en estos momentos.

## DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

### **Informe del encuentro – Ejutla**

*El encuentro regional de mujeres en cargos agrarios* desarrollado en Ejutla, se ejecutó el jueves 8 de noviembre de 2018, para la concreción del Encuentro se entregaron 76 invitaciones a mujeres ejidatarias y comuneras del Distrito de Ejutla de Crespo. Para asegurar la convocatoria se contó con el apoyo de la Autoridad Municipal y el Representante del Módulo de SAGARPA y del Coordinador del Módulo de Desarrollo de Ejutla.

Dos días previos al Encuentro, se asistió a la sede del Municipio de Ejutla para asegurar y verificar todos los detalles logísticos, durante esa visita el Director de Agricultura del Municipio, quien estuvo acompañando los detalles logísticos del evento, indicó que las mujeres integrantes del comisariado de San Matías de Chilazoa y San Joaquín, no estaban desempeñando el cargo, indicó que habían sido electas para cumplir con la Ley Agraria, pero que quienes desempeñaban el cargo eran los esposos de las mujeres electas. Esta información resultó ser muy valiosa para el Encuentro, sin embargo, las señoras ocupantes de los cargos no constataron esta información.

### **Desarrollo de *El encuentro regional de mujeres en cargos agrarios - Ejutla***

La hora inicio estaba pautada a las 9:00 de la mañana con el registro de las mujeres participantes. Las mujeres llegaron antes de las 8:30 de la mañana, por lo que el registro inició a las 8:40 am, con las mujeres que ya se encontraban presentes en el lugar.

De las 76 mujeres invitadas llegaron 36 (las listas se encuentran en documento anexo). Por lo menos unas diez venían acompañadas de sus esposos, quienes las acompañaron durante el proceso de registro y se retiraron una vez iniciado el encuentro. Durante el proceso de registro se pudo evidenciar que la mayoría de las mujeres no sabían su edad, no sabían leer y escribir, no tenían número de teléfono propio y la mayoría de quienes tenían número de celular no lo sabían de memoria.

Al terminar de registrar a cada una las mujeres se les invitó a tomar una tarjeta y colocar su nombre o como le gustase que les llamaran, para ello se le pedía seleccionar el

color de su preferencia, la gran mayoría se sorprendía al sentirse conminadas a seleccionar un color, varias manifestaron no tener color de preferencia.

Ante la imposibilidad de escribir y leer, se les ayudó en el proceso de registro y de escritura del nombre en las tarjetas identificadoras. Lo que hicieron por cuenta propia fue colocar sus iniciales en el espacio destinado para la firma en las planillas de registro.

La gran mayoría de las compañeras, llegaron con una actitud parca, calladas, preguntando hasta que hora sería la actividad e indicaron que no sabían con claridad para qué era el encuentro, se percibía que de alguna manera se sentían obligadas a asistir y que no estaban cómodas, esto fue cambiando a lo largo del encuentro y tan solo dos de las mujeres que asistieron se retiraron antes y lo hicieron porque debían regresar a sus comunidades con quienes las llevaron hasta Ejutla.

Al encuentro también asistieron tres hombres; dos comisariados y un agente municipal. El Comisariado de Bienes Comunales y Ejidales de Coatecas Altas; el Comisariado de San Matías Chilazoa y el Agente Municipal de San Matías Chilazoa. La participación de los hombres durante el Encuentro fue escasa, se sentaron en la última fila e intervinieron muy poco.

A las 10 de la mañana se dieron las palabras de presentación a cargo del Secretario Municipal de Ejutla de Crespo iniciando el Encuentro puntualmente. Posterior a las palabras del Secretario, se les solicitó a las participantes que se presentasen; para ello indicaron sus nombres, sus comunidades, sus cargos y las fechas de sus resoluciones presidenciales.

Con estas presentaciones se pudo evidenciar que: solamente las dos comisariadas asistentes sabían las fechas en que se les otorgó su resolución presidencial, el resto las compañeras desconocían las fechas de sus resoluciones. Solamente una de las comisariadas conocía con exactitud los límites de su ejido y la extensión del mismo, el resto desconocía por completo esta información, y por último se pudo contestar que las asistentes de San Vicente de Coatlán, no hablaban español, esto dificultó sin duda alguna, la comprensión de las informaciones compartidas a lo largo de la jornada.

El primer tema que se abordó fue cómo les ha ido en el desempeño de los cargos, de manera unánime respondieron que bien, que no han tenido inconvenientes al momento de desempeñar los cargos, sin embargo, a lo largo del desarrollo de la jornada, quedó se pudo

constatar los problemas que han tenido para el desempeño en cada cargo; estos problemas serán reflejados a lo largo del presente informe.

Las preguntas, desde cuándo las mujeres son ejidatarias, desde cuándo pueden ejercer cargos y cuántas mujeres ejidatarias hay en cada ejido, conformaron el segundo tema a trabajar en la jornada. Esto permitió establecer las posibilidades que tienen las mujeres de acceder a la titularidad de los derechos agrarios de sus parcelas, los cuales incluyen el derecho de uso y disfrute de la tierra.

Para abordar las preguntas anteriormente planteadas, se les solicitó a las mujeres que dibujaran un tamal y que lo repartieran según la proporción de mujeres y hombres que desempeñan los cargos; para ello se les entregó a cada una una ficha y plumones de diversos colores. Este ejercicio se les dificultó, les costaba comprender el punto de la proporcionalidad, y no se les hacía sencillo el dibujar.

A estas interrogantes las mujeres indicaron que siempre ha habido ejidatarias. Que llegan a ser ejidatarias por herencia; heredan las tierras de los padres o de los esposos. Esto deja claro que heredar es la forma que tienen las mujeres para acceder a la tierra; no acceden a la tierra porque la asamblea les asigne parcelas de forma directa, o porque puedan comprar una parcela dentro del ejido, acceden a ser ejidatarias porque heredan. Esto no fue dicho por las mujeres en el encuentro, esto es una conclusión que se establece al saber que ellas logran ser ejidatarias por herencia. También comentaron que, pese a ser ejidatarias desde hace muchos años, la que más tiempo tiene ocupando algún cargo, tiene tres años.

Las participantes indicaron que el número de hombre en los cargos es mucho mayor que el número de mujeres. Ninguna de las asistentes sabe con precisión cuántas mujeres ejidatarias hay en sus ejidos, sin embargo, todas afirman que existe un mayor número de ejidatarios que de ejidatarias. El único Ejido en donde esto no es así, es San Joaquín. En este ejido la mayoría de los hombres han migrado a Estados Unidos para trabajar y, es por ello, que después de efectuarse el PROCEDE, existe un mayor número de ejidatarias que de ejidatarios.

El tercer tema que se abordó durante el Encuentro fueron las características de las ejidatarias y los ejidatarios, y las diferencias entre ambos. Para esto se hizo una actividad en donde las mujeres conformaron dos equipos de trabajo, un equipo dibujaba y caracterizaba

al ejidatario y el otro a la ejidataria, se les pidió que les colocaran nombres de cantantes para así generar más empatía con la actividad.

Las premisas que se utilizaron para establecer las características de ambos sujetos fueron: estado civil, cantidad de hijos, cómo llegaron a ser ejidatarios, qué siembran, si trabajan en el campo, qué hacen en su tiempo libre y en qué se diferencia el ejidatario y la ejidataria. A continuación, se transcriben la descripción realizada por las mujeres de cada uno.

#### Descripción del ejidatario:

Este campesino se llama Luis Miguel, es casado con dos hijos, es ejidatario por herencia. Siembra maíz y frijol de temporada. Pastorea la yunta en su tiempo libre. La diferencia entre el ejidatario y la ejidataria es que el hombre se dedica únicamente al campo, las mujeres se dedican al campo y al hogar, las ejidatarias no tienen tiempo libre.

#### Descripción de la ejidataria:

Se llama Jenny Rivera, es viuda, es ejidataria por herencia, es ama de casa, muy activa, responsable y trabajadora. No tiene tiempo libre, en el poco tiempo libre que tiene se dedica al bordado. Las ejidatarias trabajan más que los ejidatarios, las mujeres tienen mucho trabajo y no tienen los mismos derechos que los ejidatarios, aunque tengan más trabajo; el ejidatario solo trabaja en el campo y goza de todos los derechos. Las ejidatarias tienen muchos hijos.

Estas características descritas por las mujeres dejan ver claramente que la carga de trabajo no es igualitaria, que las mujeres además de trabajar en el campo se dedican a las labores domésticas y que estas no son compartidas en ninguno de sus ámbitos con los hombres, también se evidencia que las mujeres no gozan de los mismos derechos, ni cuentan con tiempo libre. Las mujeres asistentes hicieron especial hincapié en la carga de trabajo que tienen y en la imposibilidad de contar con tiempo para ellas.

Al culminar esta actividad se pasó a la revisión de la Ley Agraria en sus artículos 12 y 14, con esta revisión se dejó claro que las mujeres y los hombres tienen exactamente los mismos derechos ante la Ley y que, por ende, las diferencias son sociales. Para hacer más evidente que las diferencias son un constructo social, se pasó a establecer la diferencia entre sexo y género.

Las participantes del encuentro establecieron claramente que las diferencias sexuales entre mujeres y hombres están definidas por los genitales, y pudieron identificar claramente cómo las diferencias de género son construidas socialmente, al contestar preguntas como: ¿si vestimos de azul a una niña se convierte en varón y si vestimos de rosa a un varón se convierte en niña? Unánimemente respondieron que no. ¿Una niña puede ser ingeniera? La respuesta unánime fue sí. ¿Un niño puede ser costurero? Respondieron que sí. A la pregunta si ellas contribuían al ingreso de la casa, dijeron que sí.

Al finalizar este ejercicio de preguntas y respuestas se les planteó a las mujeres que el hecho de que ellas sean minorías en los cargos y que haya pocas mujeres comisariadas, es porque culturalmente a las mujeres se les ha asignado el espacio privado, es decir la casa, mientras que los hombres han estado en el dominio del espacio público.

Para concluir el Encuentro se les presentó a las asistentes dos ejemplos de casos en donde mujeres han tenido problemas para ejercer sus cargos, se les pidió que se desglosaran los problemas que tuvieron las mujeres en cada ejemplo y que desarrollaran una serie de recomendaciones para cada caso. Para este ejercicio se volvieron a dividir en dos grupos, solamente uno de los grupos completó el ejercicio; el grupo que no lo completó listó los problemas que ellas mismas han tenido al desempeñar sus cargos. Si bien este no era el resultado que se buscaba, deja en evidencia que sí, que las mujeres tienen una serie de dificultades a la hora de asumir cargos públicos, al contrario de lo que plantearon al inicio de la jornada.

A continuación, se transcribe el resulta del ejercicio

Grupo 1:

Problemas al desempeñar el cargo

Nos tratan mal, no se toman en cuenta las opiniones de las mujeres, los señores no se hacen a la idea de que una mujer esté en cargos de mando, el poder está en todo el pueblo no solo en los hombres. Al ser comisariada la segunda vez, los problemas bajaron, ahora como somos muchas mujeres los hombres se tienen que aguantar, las mujeres les tenemos que echar ganas al cargo, las mujeres somos capaces de desempeñar el cargo. Los hombres no hacen nada, nosotras hacemos muchas más cosas lavamos, cocinamos, hacemos tortillas.

## Grupo 2:

### Problemas al desempeñar el cargo

Ante el cabildo no somos tomadas en cuenta, en el ejido y las asambleas no tenemos voz.

### Recomendaciones ante los problemas

Hay que asesorarse, las mujeres podemos apoyarnos entre nosotras para desempeñar el cargo.

Como actividad de cierre, se les invitó a formar un círculo y se les entregó un ovillo de estambre y se les pidió que cada una fuese tomando un trozo del estambre y que dijera por qué sería importante crear una red de mujeres en cargos agrarios, qué les podría permitir hacer esta red y para qué la crearían, una vez culminada la intervención debían pasar el ovillo a otra participante sin soltar su trozo de hilo, de esta forma se visualizaría la red.

Cada una de las participantes comenzó a hablar, la gran mayoría señaló que la red las ayudaría a trabajar en conjunto y a apoyarse en los problemas, sin embargo, solamente las dos comisariadas señalaron que, una red de mujeres en cargos agrarios les ayudaría a generar mecanismos de apoyo en materia legal, que podrían enseñarse las unas a las otras las funciones de cada cargo, que les permitiría tener voz y decisión ante las asambleas y les otorgaría mayor capacidad de respuesta ante los problemas suscitados en cada ejido.

Una vez culminada la actividad de la red, todas las mujeres se sentaron en círculo y comentaron cómo se sintieron a lo largo de la jornada. Varias de ellas dijeron que el Encuentro fue su tiempo libre, y que se sintieron a gusto de compartir entre mujeres. Los hombres asistentes también tomaron la palabra para indicar la importancia de que las mujeres se uniesen; una vez que cada hombre terminaba de hablar las mujeres aplaudieron, esto no lo hicieron con sus intervenciones, solo con las de los hombres. Al culminar la ronda de intervenciones, se pasó a la comida para así culminar el Encuentro.

A manera de conclusión se puede establecer que: las mujeres de Ejutla tienen dificultades para determinar los inconvenientes que se les presentan a la hora de ejercer sus funciones, que se les dificulta comprender sus derechos y que no asumen que pueden ejercer sus cargos sin la presencia y aprobación de los hombres. Saber cuáles eran sus problemas no fue sencillo y al culminar la jornada había mujeres que no identificaban problemas de género al momento de ejercer los cargos.

El problema del analfabetismo, afecta sin lugar a dudas, la comprensión de las informaciones compartidas durante la jornada y claro está, el empoderamiento de las mujeres en los cargos. Generar una red de mujeres en cargos agrarios en el Distrito de Ejutla, requerirá un trabajo constante, permanente y consecuente. No basta con la ejecución esporádica de estos encuentros; urge que las mujeres de estas localidades, se sepan sujetas del poder de decisión y participación, esto es claro que es un trabajo de largo aliento, pero no por ello menos importante, es quizás justamente por ser un trabajo de largo aliento, que se urgente establecer una base de trabajo con enfoque de género en este Distrito.

## **Informe del encuentro – Pochutla**

*El encuentro regional de mujeres en cargos agrarios* desarrollado en Pochutla, se ejecutó el sábado 10 de noviembre de 2018, para la concreción del Encuentro se entregaron 36 invitaciones a mujeres de nueve comunidades agrarias del Distrito de Pochutla. Para asegurar la convocatoria se contó con el apoyo de la Autoridad Municipal y de las directoras de las Instancias Municipales de la Mujer del Distrito, a quienes también se les extendió la invitación al Encuentro.

El día anterior se visitaron las instalaciones de la Sala de Juntas del Palacio Municipal de Pochutla para verificar las condiciones de esta y ajustar los últimos detalles logísticos junto a la Directora de la Instancia Municipal de la Mujer de Pochutla.

Ese mismo día se verificó vía telefónica con las mujeres invitadas su asistencia al encuentro. En el caso de los Núcleos del Municipio San Miguel del Puerto, el personal del Ayuntamiento informó que se habían entregado las invitaciones, sin embargo, no pudieron confirmar si las mujeres asistirían o no al Encuentro ya que por las lluvias se quemó la antena de celular y no habían logrado tener comunicación con dichos núcleos por varios días. En el caso de Santa María de Tonameca, se acudió personalmente a la comunidad. En el momento de estar platicando con la secretaria del Consejo de Vigilancia, llegó el Presidente del Comisariado de la comunidad, este le indicó a la señora Carmen, quien es la secretaria de Vigilancia, que él como Comisariado, le daba la libertad y la autorizaba a asistir al Encuentro, y que la comisionaba para atender todos los asuntos relacionados a las mujeres. Esta intervención revela claramente la necesidad de efectuar, no solamente con las mujeres, sino con toda la comunidad, talleres, conversatorios, charlas, campañas formativas con enfoque de género.

Al día siguiente, la señora Carmen asistió al Encuentro, fue una de las mujeres más activas. Durante el Encuentro indicó que pensó en no asistir porque ese sábado se efectuaría la entrega de Constancias de Posesión, y a ella siempre le ocultan a favor de quienes se extienden dichas constancias.

## **Desarrollo de *El encuentro regional de mujeres en cargos agrarios - Pochutla***

La hora de inicio estaba pautada a las 9:00 de la mañana con el registro de las mujeres participantes. Las mujeres llegaron antes de las 9:00 de la mañana, por lo que el registro inició puntualmente, con las mujeres que ya se encontraban presentes en el lugar.

De las 36 mujeres invitadas asistieron 11 (las listas se encuentran en documento anexo). Ninguna de las mujeres asistió en la compañía de sus esposos. Durante el proceso de registro se pudo evidenciar que todas las mujeres sabían su edad, sabían leer y escribir y facilitaron sus números de teléfono sin inconvenientes.

Es importante resaltar que de las mujeres de los Núcleos Agrarios invitados que confirmaron sus asistencias, si bien no asistieron todas las que integran los órganos de representación, sí acudieron una de cada Núcleo Agrario, excepto las de la Comunidad de Santa María Colotepec, quienes habían confirmado que asistirían seis mujeres integrantes del Comisariado, del Consejo de Vigilancia y de la Instancia Municipal de la Mujer.

Al culminar el proceso de registro se invitó a las mujeres a tomar una tarjeta y colocar sus nombres o como les gustasen que las llamara, se les indicó que podían hacerlo con el color de su preferencia, todas lo hicieron sin ningún tipo de resquemor. La actitud de las mujeres al llegar fue muy distinta a las mujeres de Ejutla, estaban muy interesadas en el Encuentro, conversaban entre sí, se presentaban entre ellas, se contaban de dónde venía cada y comenzaron a hablar de sus experiencias incluso antes de iniciar el Encuentro.

El encuentro quedó inaugurado a las 10:30 de la mañana, con las palabras de Regidora de Equidad de género del Ayuntamiento de San Pedro Pochutla. Posterior a la inauguración se les pidió a cada una de las participantes, que se presentase e indicara sus nombres, sus comunidades, sus cargos y las fechas de sus resoluciones presidenciales. Ninguna de las compañeras asistentes sabía la fecha de su resolución presidencial, ni los límites ni las extensiones de sus comunidades agrarias.

El primer tema que se abordó fue desde cuándo hay mujeres comuneras y si hay más comuneras o más comuneros. Ante estas interrogantes se inició un diálogo en donde las participantes narraron sus experiencias, a continuación, se presenta un resumen de las mismas:

- Desde los tiempos de las abuelas ya había comuneras. En la costa al igual que en muchos otros lugares hay más comuneros que comuneras. Por ejemplo, en Huatulco, se debe a que había muchos más hombres en el momento que se hizo el reconocimiento de los Bienes Comunales, en 1984.
- Las mujeres también se dedican al campo, pero hay discriminación, recién por la Ley hay presencia de las mujeres, pero es obligado.

- Aun no existen derechos para las mujeres, hay personas que me dicen que yo debo estar en mi casa haciendo mis deberes.
- Nuestros abuelos decían que las mujeres no tienen derecho de ir al campo, en Pochutla no había mujeres en los cargos, puros hombres, ahora por la Ley es que se está tomando en cuenta a la mujer.
- La mujer no tenía derechos, si los hijos nacen varones, se dice “¡Ya nació el heredero!”, pero si nacía niña, no se dice lo mismo.
- En Tonameca es la primera vez que hay mujeres en los cargos. Hay una gran brecha, son bien machistas, hay una sola mujer titular, que soy yo, (habla la secretaria Carmen) todas las demás son suplentes y no asisten. Ha sido una lucha constante. Los hombres me dicen está bien que me integre, y luego me dicen te voy a comprar un sartén para que nos cocines mientras estás en el cargo. Yo quería estar en el comisariado, pero no en el consejo, pero por ser mujer no logré entrar en el comisariado. Me ha costado bastante trabajo, los hombres en general son machistas. Cuando se habla de equidad, no hablamos de que los queremos acabar.
- Cuando queremos opinar no nos dejan.

Al terminar este diálogo, se les pidió que pensarán en la segunda pregunta del tema nuevamente, ¿hay más comuneras o más comuneros en sus comunidades agrarias? Para responder se pidió que pensarán en que deben representar la proporción de comuneras y comuneros, repartiendo un tamal. Como el grupo era pequeño, cada participante indicó la proporción de su comunidad, a continuación, se presentan las respuestas obtenidas:

- En la comunidad de Benito Juárez hay dos terceras partes del tamal que son comuneros.
- En Huatulco las dos terceras partes del tamal son comuneros.
- En Pochutla de igual manera las dos terceras partes del tamal representan a los comuneros.
- En Candelaria hay más comuneros que comuneras.
- En Tonameca hay más comuneros que comuneras.

Si bien todas las asistentes afirman que en sus comunidades hay más comuneros que comuneras, ninguna pudo establecer el número exacto de comuneras de sus comunidades.

Una vez culminado el ejercicio del Tamal, se conformaron dos equipos de trabajo para abordar el segundo tema de la jornada, el cual consistió en caracterizar a un comunero y a una comunera; las compañeras se dividieron y cada grupo tomó papelógrafos y plumones para caracterizar, bajo las siguientes premisas, a los comuneros y comuneras: estado civil, cantidad de hijos, cómo llegaron a ser comuneros, qué siembran, si trabajan en el campo, qué hacen en su tiempo libre y en qué se diferencia el comunero y la comunera. Se les pidió que les colocaran a ambos, nombres de cantantes. A continuación, se transcriben la descripción realizada por las mujeres de cada uno.

#### Descripción del comunero:

Se llama Vicente Fernández, vive bien en su comunidad, tiene sus tierras, desde pequeño trabajó la tierra con sus papas y sus abuelos. Es el Comisariado de su comunidad. Dedicar el 30% de su tiempo libre a la familia y al campo. Siembra maíz, frijol y calabaza. Soluciona los problemas de las comuneras y los comuneros, redacta proyectos para los comuneros más necesitados. Las mujeres indicaron dos formas en que este comunero accedió a la tierra, una a través de la adjudicación que le hizo la Asamblea y dos a través de la gestión que hizo él mismo por vía del Tribunal Agrario.

#### Descripción de la comunera:

Jenny Rivera se hizo comunera por una sucesión de su padre. Su padre fue comunero, así que Jenny fue al Tribunal Agrario para que le reconociera sus derechos. Se dedica a las labores de la casa porque es mujer, es madre de familia y tiene hijos. Se dedica al campo, siembra maíz, calabaza y vende sus productos (todo lo que siembra), en el mercado de la comunidad; Jenny es muy chambeadora. El tiempo libre lo dedica a sus hijos, también se divierte con ellos y les enseña la importancia de vivir en el campo; pero Jenny también baila y canta.

El tercer tema del Encuentro fue cómo les ha ido en los cargos. Las participantes hablaron ampliamente de sus experiencias, de las que se puede concluir que las mujeres comuneras viven en una situación de clara discriminación de género. A continuación, se transcriben las experiencias relatadas por el grupo de participantes.

- Tuvimos muchos obstáculos para nuestra elección, fuimos electas este año. Me dejan hacer mi trabajo porque yo soy la responsable y nadie más, nosotras

cumplimos. Las elecciones son por planillas, hicimos cuatro meses de campaña para las elecciones.

- Me invitaron a participar. Me invitó a participar el presidente de vigilancia, al principio no me interesó porque estaba trabajando, me volvieron a visitar y ahí accedí.
- Los compañeros y el Comisariado me fueron a invitar, en primer momento dije que no porque tengo mi trabajo y mi casa, luego me volvieron a invitar alegando que como soy comunera debía participar. Hay problemas, pero los tenemos que resolver.
- Me invitaron y no quería porque tenía mi hija de meses, es difícil porque como madre requiere tiempo, pero una lo puede hacer Las elecciones también se hicieron por planilla.
- En mi comunidad hicieron un anuncio para sacar al secretario del Comisariado, se hizo una terna y en las elecciones quedé yo. Somos 5 mujeres, 4 son suplentes, y la única propietaria soy yo. La campaña duró mes y medio, y la elección es por planilla. Como me ven de carácter fuerte ha habido problemas, pero no dejó que nadie ocupe mi lugar, sin embargo, quieren usurpar mi cargo. Los cargos se proponen en la asamblea.
- Fui a una reunión con El comisariado, me llevó porque yo era su simpatizante, a mí me gustó la idea, pero al principio no estaba segura, pero me decidí porque vi que era posible hacer cosas. Puedo hacer cosas simples, aunque sea suplente.
- Me nombraron en la asamblea por ternas, nosotras vamos al campo, vamos a lo que nos mandan, mi esposo me apoya me dice no pasa nada, tú échale. Yo voy y agarro la cinta y mido cuando los compañeros no van. Este trabajo es de apoyo a toda la comunidad porque no nos pagan, pero estoy contenta.
- Tengo dos funciones. En mi comunidad se eligen los cargos por usos y costumbres, pero como esta vez eran dos quienes que querían ser comisariados, se hizo por planillas con colores, en total estamos conformados por trece comunidades; en las elecciones fui electa en uno cargo del Comisariado; pero también soy suplente de la Directora de la Instancia Municipal de la Mujer.
- Somos cinco compañeras, cuatro son suplentes y yo soy secretaria y propietaria. A mí me invitaron por la reforma de Ley, pero desde siempre yo quise sumarme al

comisariado y decía que quería sumarme, pero me decían que no, que solo son hombres los que pueden ejercer. Finalmente fui a elección interna, le gané a dos compañeros y así fue que pude participar en las elecciones. Me da gusto porque me presenté ante todos y gané por mayoría. Me integré a la planilla e hicimos campaña por un mes. Yo entré muy contenta porque yo pensé que las cosas eran como yo creía, mi marido es abogado y yo lo ayudaba en su trabajo. Desde los 18 años soy comunera y mi papá me decía “yo quiero que un día tú seas comisariada”, yo pensaba cuando me jubile yo quiero ser comisariada, pero tuvieron que pasar 40 años y una Ley para que yo pueda estar acá. Cuando comenzamos propusimos trabajar de 9 de la mañana a 3 de la tarde de lunes a viernes, pero el presidente del Comisariado dijo que no, que debíamos trabajar de lunes a sábado y si los domingos había trabajo pues también, eso me enredó un poquito pero aquí estoy. Yo no sé cómo es el registro, así que cuando se decidieron los cargos, yo dije que yo quería ser secretaria, para no salir y estar trabajando en la oficina, pero me dijeron: Carmen tú vas al consejo, eso sin que nadie me lo hubiese participado, por usos y oficios se decidió. Así que me toca ir al campo y me dicen usted camina como hombre, y yo digo sí, pero soy mujer y me gustan los hombres que no se vayan a confundir. También me está pasando que hay usurpación del cargo. Yo no sé qué cargo ocupo.

Con las intervenciones de cada una de las participantes, quedó en evidencia que las mujeres quieren participar en los cargos de decisiones dentro de sus comunidades agrarias, pero que muchas veces sopesan su decisión debido a la cantidad de trabajo doméstico que tienen y a las trabas a las cuales saben que se enfrentarán con los compañeros hombres, al momento del desempeño; esto supone un claro impedimento en el desarrollo de la vida de las mujeres y dificulta el derecho que cada una de ellas tiene, de acceder a la titularidad de los derechos agrarios.

Para concluir el Encuentro se les presentó a las asistentes dos ejemplos de casos en donde mujeres han tenido problemas para ejercer sus cargos, se les pidió que se desglosaran los problemas que tuvieron las mujeres en cada ejemplo y que desarrollaran una serie de recomendaciones para cada caso. Para este ejercicio se volvieron a dividir en dos grupos, el grupo 1 y el grupo 2. A continuación, se presentan los resultados del ejercicio.

Grupo 1:

## Problemas

- Las mujeres no son tomadas en cuenta.
- Miedo a lo que dirá la pareja y la sociedad.
- Temor a la recriminación de la sociedad.
- Se sienten utilizadas, manipuladas, menospreciadas, humilladas.
- Las mujeres no podían ejercer el cargo.

## Recomendaciones:

- Actualmente ya somos reconocidas para formar parte de los cargos.
- Plantear los problemas en reunión interna y si no resulta plantearlos en una asamblea.
- Conocer la Ley.
- Tener pruebas de los actos.
- Todas y todos tenemos los mismos derechos.
- Involucrarse más en los temas, hacer alianzas entre las mujeres, contactarnos ayudarnos entre nosotras y no pisarnos.
- Hacer valer nuestros derechos.

## Grupo 2

### Problemas:

- Creen que por ser mujer no podemos ejercer el cargo: los hombres dicen, pero qué van a saber las mujeres, los hombres creen que las mujeres no pueden mandar. Los hombres dicen: tú no sabes ándate a la cocina, te vamos a comprar un sartén para que cocines. Esto pasa en muchos núcleos agrarios.
- Qué va a hacer una mujer en el cargo: los hombres tienen más poder
- Dicen que si una mujer está en un cargo es una cualquiera, que le gusta andar con los hombres, que las mujeres son para el hogar.
- Por ser mujer le dicen que tiene que hacer comida y no ejercer su cargo, no puede sobresalir como los hombres.
- Muchas veces nos cuesta llevar la documentación en regla. No hay recomendaciones, nadie enseñaba, no hay apoyo, ella (la mujer del ejemplo) tenía carro, pero no sabe manejar y no se puede desplazar sola.

## Recomendaciones:

- Tener iniciativa propia.
- Informarse muy bien sobre las funciones del cargo para así poder resolver los problemas que se le presentan.
- Darse a respetar y tratar al resto de las personas con respeto para así poder exigirlo de vuelta.
- Estudiar los estatutos comunales y la ley agraria.
- Asesorarse y tomar cursos necesarios para ser una buena comisariada.

Al presentar los resultados del ejercicio se les preguntó a las participantes si han leído la Ley Agraria, ninguna la ha leído completa; todas afirman que, si no se hubiese reformado la Ley en el 2017, ellas no podrían acceder a los cargos dentro de sus comunidades. Si bien reconocen que no han leído completamente la Ley, también afirman que los comisariados tampoco la han leído, pero que, a ellos, por ser hombres nunca se les pregunta si han leído la Ley, y que ellas por ser mujeres, deben demostrar que saben. Por último, afirmaron de manera unánime que, en los bienes comunales, el comisariado es mucho más importante que el presidente municipal.

Como actividad de cierre, se les invitó a formar un círculo y se les entregó un ovillo de estambre y se les pidió que cada una fuese tomando un trozo del estambre y que dijera por qué sería importante crear una red de mujeres en cargos agrarios, qué les podría permitir hacer esta red y para qué la crearían, una vez culminada la intervención debían pasar el ovillo a otra participante sin soltar su trozo de hilo, de esta forma se visualizaría la red.

Todas las participantes indicaron que una red de mujeres en cargos agrarios, las ayudaría a desempeñarse mejor, a conocer mejor sus derechos, a apoyarse en el ejercicio, a acompañarse en los problemas de cada una, a saber mejor cuáles son sus funciones, a que las cosas dentro de sus comunidades estén en mejores condiciones y que las asambleas fuesen más claras.

Al finalizar, las participantes delegaron en una de las compañeras la activación de un grupo de *whatsapp* y así comenzar a establecer una red; además todas anotaron los correos electrónicos y números de teléfonos para tener certeza del contacto.

En conclusión se puede establecer que, en el Distrito de Pochutla, existen las condiciones para generar una red de mujeres en cargos agrarios; se hizo evidente que las participantes tienen las herramientas tecnológicas y cognitivas para activar dicha red, así como el firme propósito para hacerlo, cada una de ellas identifican los problemas que tienen por el simple hecho de ser mujeres, y están absolutamente claras y convencidas que la discriminación hacia las mujeres debe acabarse y que para ello, hay que trabajar de forma conjunta y en sororidad.

En Pochutla, están todas las condiciones para crear esta red, pero si no existe el acompañamiento y la guía por parte de personal capacitado, a las compañeras de este Distrito se les hará muy cuesta arriba poder concretarla por sus propios medios. Es por ello que se considera indispensable el acompañamiento constante en materia jurídica, psicológica y formativa, por parte de mujeres capacitadas en cada una de estas áreas, para la concreción de este proyecto.

## CRONOGRAMA

<b>Actividad</b>	<b>2da. Quincena de octubre</b>	<b>1ra. Quincena de noviembre</b>
Diseño de instrumentos de investigación / revisión bibliográfica	25-28	
Análisis estadístico/ Diagnóstico	28-31	
Cartas descriptivas para proceso de reflexión colectiva con mujeres		2
Proceso de reflexión colectiva		8 y 10
Informe parcial		12
Sistematización	15-31	1-12
Presentación y entrega de documentos		15

## ANEXOS

## EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

### Evidencia fotográfica – Ejutla

**Nombre de la actividad:** Encuentro regional de mujeres en cargos agrarios - Ejutla

**Fecha de realización:** 8 de noviembre 2018

**Responsable de actividad:** Elizabeth Sánchez



**Evidencia fotográfica - Ejutla**

**Nombre de la actividad:** Encuentro regional de mujeres en cargos agrarios - Ejutla

**Fecha de realización:** 8 de noviembre 2018

**Responsable de actividad:** Elizabeth Sánchez



### Evidencia fotográfica - Ejutla

**Nombre de la actividad:** Encuentro regional de mujeres en cargos agrarios - Ejutla

**Fecha de realización:** 8 de noviembre 2018

**Responsable de actividad:** Elizabeth Sánchez



**Evidencia fotográfica - Pochutla**

**Nombre de la actividad:** Encuentro regional de mujeres en cargos agrarios - Pochutla

**Fecha de realización:** 10 de noviembre 2018

**Responsable de actividad:** Elizabeth Sánchez



**Evidencia fotográfica - Pochutla**

**Nombre de la actividad:** Encuentro regional de mujeres en cargos agrarios - Pochutla

**Fecha de realización:** 10 de noviembre 2018

**Responsable de actividad:** Elizabeth Sánchez



**Evidencia fotográfica - Pochutla**

**Nombre de la actividad:** Encuentro regional de mujeres en cargos agrarios - Pochutla

**Fecha de realización:** 10 de noviembre 2018

**Responsable de actividad:** Elizabeth Sánchez



